



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO
"SULLANA"**

Carretera Sullana –Tambogrande Mz. Única Lote 1

R.S. N° 131-83-ED –Licenciado por: R.M. N° 278-2025- MINEDU

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Cieneguillo (Sullana), 15 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 124-2025-GOB. REG. DREP-IESP "S"-DG.

Programas de Estudios

**Diseño y Programación
Web**

Visto el proyecto Manual de Procesos Académicos (MPA) 2024 – 2031 del Instituto de Educación Superior Público "Sullana", propuesto por la Jefatura de Unidad Académica en coordinación con el área de Secretaría académica para su aprobación y aplicación institucional.

CONSIDERANDO:

Contabilidad

Que, el Manual de Procesos Académicos (MPA) del IESP "SULLANA" 2024 – 2031, es un documento técnico-normativo e instrumento de gestión institucional que detalla de forma secuencial y gráfica los procesos académicos y administrativos de la entidad, con el fin de orientar los servicios educativos hacia la filosofía de la mejora continua y optimizar los trámites de la comunidad educativa;



Enfermería Técnica

Que, el presente Manual de Procesos Académicos ha sido elaborado con la participación de los directivos, gestores pedagógicos, coordinadores de los programas de estudios, personal docente, administrativo y delegados de aulas, de conformidad con la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior N° 30512, su reglamento aprobado por el D.S. N° 010-2017-MINEDU y sus modificatorias;

**Industrias de Alimentos y
Bebidas**

Que, la R.M. N° 278-2025-MINEDU otorga el licenciamiento al Instituto de Educación Superior Público "SULLANA", a partir del 27 de junio de 2025.

Mecatrónica Automotriz

Que, según RVM N° 049-2022-MINEDU del 03 de mayo de 2022, en su artículo N° 1, resuelve la actualización de los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica";

**Mecánica de Producción
Industrial**

Que, de acuerdo a la RVM N° 103-2022-MINEDU del 18 de agosto de 2022, se aprueba el documento normativo denominado "Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica".

Producción Agropecuaria

Que, mediante R.M. N° 104-2024-MINEDU, en su artículo primero deroga la R.M. N° 409-2017-MINEDU y en su artículo segundo aprueba el "Modelo de Servicio Educativo Superior Tecnológico de Excelencia";

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 30512, su reglamento y modificatorias;



IDEX

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO
"SULLANA"**

Carretera Sullana -Tambogrande Mz. Única Lote 1

R.S. N° 131-83-ED –Licenciado por: R.M. N° 278-2025- MINEDU

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 124-2025-GOB. REG. DREP-IESP "S"-DG.

SE RESUELVE:

Programas de Estudios

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el **MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS (MPA)** del IESP "SULLANA" 2024 – 2031, documento técnico-normativo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Diseño y Programación Web

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer a todos los estamentos de la institución a velar por su difusión, aplicación y estricto cumplimiento del mencionado documento de gestión académica.

Contabilidad

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la publicación del presente acto administrativo en la página web oficial del IESP "SULLANA".

Construcción Civil

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Enfermería Técnica




Industrias de Alimentos y Bebidas

**Ing. Mg. Cipriano Virgilio Huamán Ramos
Director General**

Instituto de Educación Superior Público "Sullana"

Mecatrónica Automotriz

Mecánica de Producción Industrial

**CVHR/DG.IESP "S"
adcv**

Producción Agropecuaria



INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PÚBLICO
“SULLANA”

**MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS
(MPA)
2024 - 2031**



BASE LEGAL

El Manual de Procesos Académicos (en adelante, MPA) del IES Público “Sullana” se sustenta en los siguientes:

- ✓ Ley N° 28044 – Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. (En adelante, La Ley N° 30512).
- ✓ Ley N° 31653, que modifica la Ley N° 30512.
- ✓ Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, modificado por los Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU y Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU. (En adelante, Reglamento de la Ley N° 30512).
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Norma Técnica denominada “Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica pública”, aprobada por Resolución Viceministerial N° 064-2019-MINEDU (en adelante, norma técnica de optimización de la oferta educativa).
- ✓ Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, aprobados por Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU (en adelante LAG) y actualizado con Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU.
- ✓ Documento Normativo denominado “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, aprobado por Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU (en adelante, Norma Técnica de CBC).

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, complementarias, conexas, o aquellas que las sustituyan.

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS (MPA) 2024 – 2031 DEL IES PÚBLICO SULLANA

I. DATOS GENERALES DEL INSTITUTO

Denominación	Instituto de Educación Superior Público “Sullana”
Tipo de gestión	Pública
Modalidad del servicio educativo	Presencial
Nº total de locales	1
Nivel formativo	Profesional Técnico
Modalidad del servicio educativo	Modular y Dual

II. OBJETIVOS DEL MPA

Asegurar que IES Público “Sullana” brinde un servicio de calidad bajo la normatividad vigente aplicada a los procesos académicos de manera explícita señalando los requisitos, procedimientos secuencias y gráficas, costos y plazos de atención.

III. MECANISMO DE DIFUSIÓN

El IES Público Sullana establece un mecanismo de difusión del MPA para la comunidad educativa (docentes, administrativos y estudiantes) de la siguiente manera:

- A nivel físico:** Se cuenta con un ejemplar impreso del MPA en la dirección general, unidades, áreas y secretaría académica del IES.
- A nivel virtual:** Se envía el MPA en versión digital a los correos de los docentes, administrativos y estudiantes una vez por año. Asimismo, se publica el MPA en versión digital en el portal institucional.

IV. LISTA DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS DEL IES

- 1. Admisión**
 - a) Admisión por PROVADU¹
 - b) Admisión ordinaria
 - c) Admisión por exoneración
 - d) Admisión por ingreso extraordinario
- 2. Matrícula**
 - a) Matrícula de ingresantes
 - b) Ratificación de matrícula
 - c) Reserva de matrícula
- 3. Licencia de estudios**
- 4. Reincorporación**
- 5. Convalidación**
 - a) Convalidación entre planes de estudios
 - b) Convalidación por unidades de competencia
- 6. Traslados**
 - a) Traslado Interno
 - b) Traslado externo
- 7. Certificaciones y/o Constancia**
 - a) Constancia de ingreso
 - b) Constancia de egreso
 - c) Certificado de estudios
 - d) Certificado modular
- 8. Grados de Bachiller Técnico**
- 9. Título Profesional Técnico**
 - a) Trabajo de Aplicación Profesional.
 - b) Sustentación de Trabajo de Aplicación Profesional
 - c) Examen de suficiencia profesional
- 10. Rectificación Grado y/o Título**
- 11. Duplicados Grado y/o Título**
- 12. Programa de formación continua – Certificado**
- 13. Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo**
- 14. Otorgamiento de becas y/o exoneración**
- 15. Evaluación**
 - a) Evaluación ordinaria
 - b) Evaluación de recuperación
 - c) Evaluación extraordinaria

¹ PROVADU: Programa de Programa de Orientación Vocacional y Actitudinal e Ubicación – PROVADU

V. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS DEL IES

1. ADMISIÓN

El proceso de admisión se realizará una sola vez por año, en los programas de estudios ofertados por el IES. Las vacantes disponibles por año son las siguientes:

PROGRAMAS DE ESTUDIO	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Total
CONSTRUCCIÓN CIVIL	32	32	32	32	32	32	32
CONTABILIDAD	33	33	33	33	33	33	33
DISEÑO Y PROGRAMACIÓN WEB	25	25	25	25	25	25	25
ENFERMERÍA TÉCNICA	35	35	35	35	35	35	35
INDUSTRIAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	35	35	35	35	35	35	35
MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ	32	32	32	32	32	32	32
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	40	40	40	40	40	40	40
MECÁNICA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	32	32	32	32	32	32	32

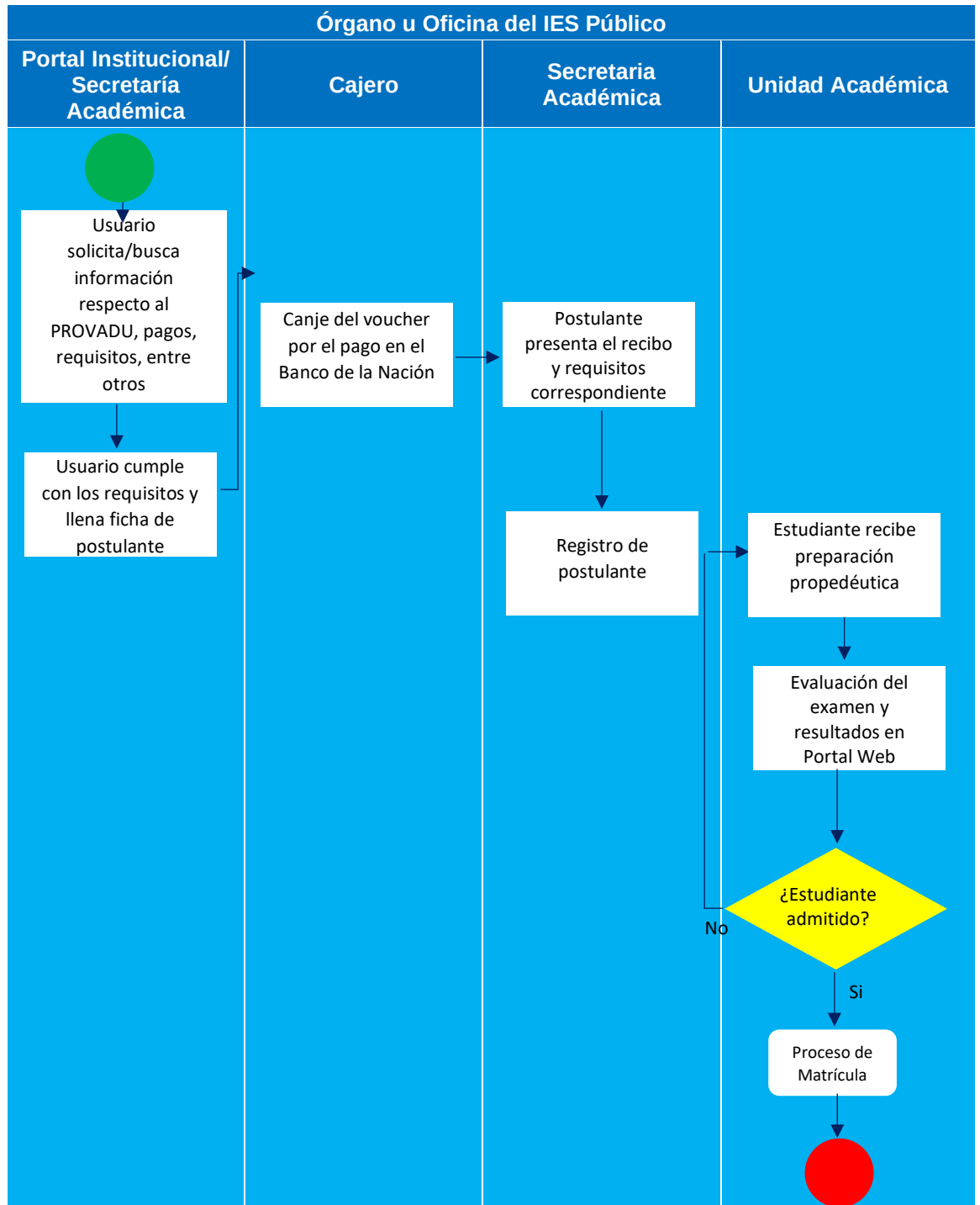
El IES Está publicado el número de vacantes de los procesos de admisión a través de medios virtuales en la página web.

a) ADMISIÓN POR PROGRAMA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y ACTITUDINAL DE UBICACIÓN – PROVADU

a.1. Información general

Definición	Requisitos	Costo S/.	Duración
Es el proceso mediante el cual los estudiantes postulan para acceder a una vacante de un programa de estudios que oferta el IES Público "Sullana". Este proceso se realiza periódicamente a través de un proceso propedéutico considerando la vocación y actitud que el postulante presente para ubicarlo en un programa bajo condiciones de calidad para cubrir el número de vacantes de acuerdo al orden de mérito El IES publica el número de vacantes de su proceso de admisión, a través del portal web y material impreso.	- Ficha de postulante (Formato 1) - Fotocopia de DNI o carnet de extranjería. 2 fotografías digitales tamaño carnet. - Certificado de Educación Secundaria - Recibo por derecho a trámite.	S/ 200.00 Preparación S/ 80.00 (de no aprobar 1er examen) S/ 180.00 Examen (De existir algún incremento en el costo, se comunicará antes de realizar el pago). *La modalidad de pago es a la cuenta recaudadora a nombre del IES, en el Banco de la Nación, luego se canjea el vóucher por un recibo interno que brinda el cajero del IES.	1 día hábil

a.2. Procedimiento secuencia y gráfica

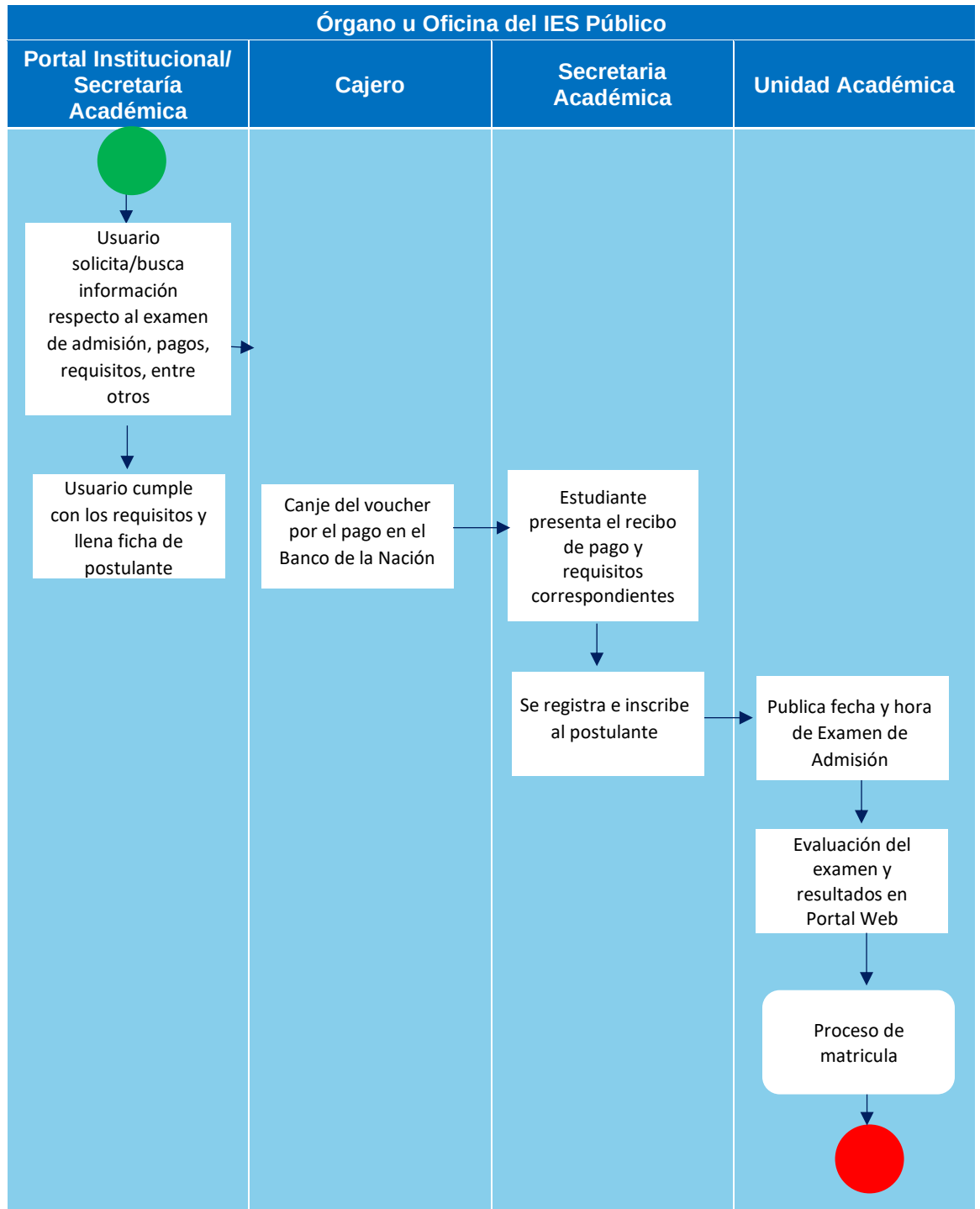


b) ADMISIÓN ORDINARIA

b.1. Información general:

Definición	Requisitos	Costo S/.	Duración
Es el proceso mediante el cual los estudiantes postulan para acceder a una vacante de un programa de estudios que oferta el IES Público "Sullana", previa evaluación para cubrir el número de vacante de acuerdo al orden de mérito. El IES publica el número de vacantes de su proceso de admisión, a través del portal web y material impreso.	• Ficha de postulante (Formato 1) • Fotocopia de DNI o carné de extranjería. • 1 Fotografía digital tamaño carnet. • Certificado de Educación Secundaria • Recibo por derecho a trámite.	S/ 180.00 (De existir algún incremento en el costo, se comunicará antes de realizar el pago). *La modalidad de pago es a la cuenta recaudadora a nombre del IES, en el Banco de la Nación, luego se canjea el vóucher por un recibo interno que brinda el cajero del IES.	

b.2. Procedimiento secuencial y gráfica

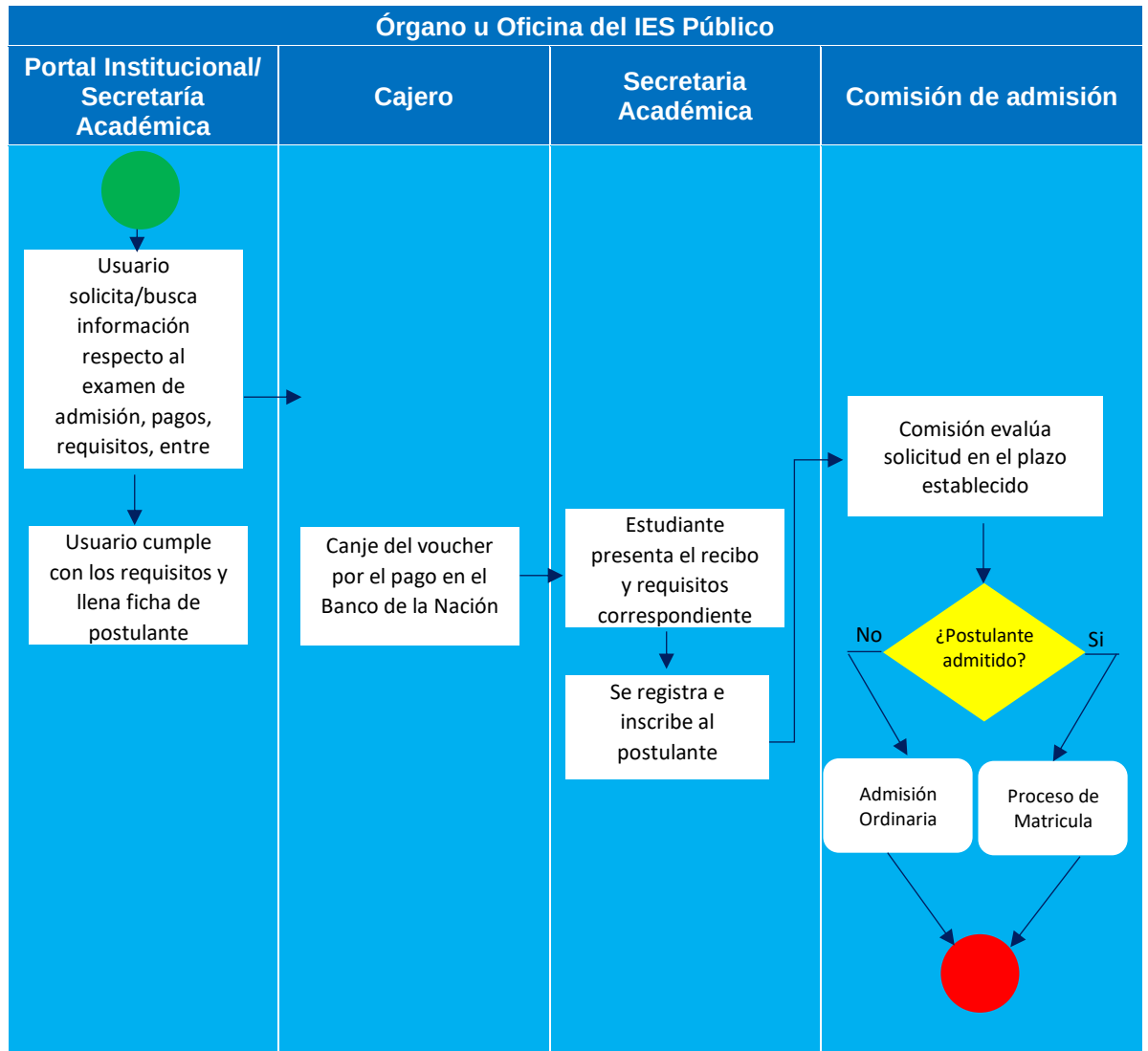


c) ADMISIÓN POR EXONERACIÓN

c.1. Información general

Definición	Requisitos	Costo S/.	Duración
Es el proceso mediante el cual los estudiantes acceden a una vacante de un programa de estudios que oferta en IES. Contempla la admisión a deportistas calificados, a estudiantes talentosos y a aquellos que están cumpliendo servicio militar voluntario, personas con discapacidad, egresados de educación superior, de conformidad con la normativa. El IES publica el número de vacantes de su proceso de admisión, a través del portal web y material impreso.	• Ficha de postulante (Formato 1) • Fotocopia de DNI o carnet de extranjería. • 2 Fotografías digitales tamaño carnet. • Certificado de Educación Secundaria • Recibo por derecho a trámite. • Certificado de discapacidad emitido por la entidad correspondiente. • Certificado de alumno destacado • Constancia del IPD o Centro Autorizado • Constancia de Servicio Militar Obligatorio en ejercicio • Título Profesional de la institución superior de procedencia Dichos requisitos serán presentados según corresponda.	S/ 180.00 (De existir algún incremento en el costo, se comunicará al postulante antes de realizar el pago). *La modalidad de pago es a la cuenta recaudadora a nombre del IES, en el Banco de la Nación, luego se canjea el vóucher por un recibo interno que brinda el cajero del IES.	1 día (inscripción) Proceso: Según cronograma establecido por la comisión.

c.2. Procedimiento secuencia y gráfica

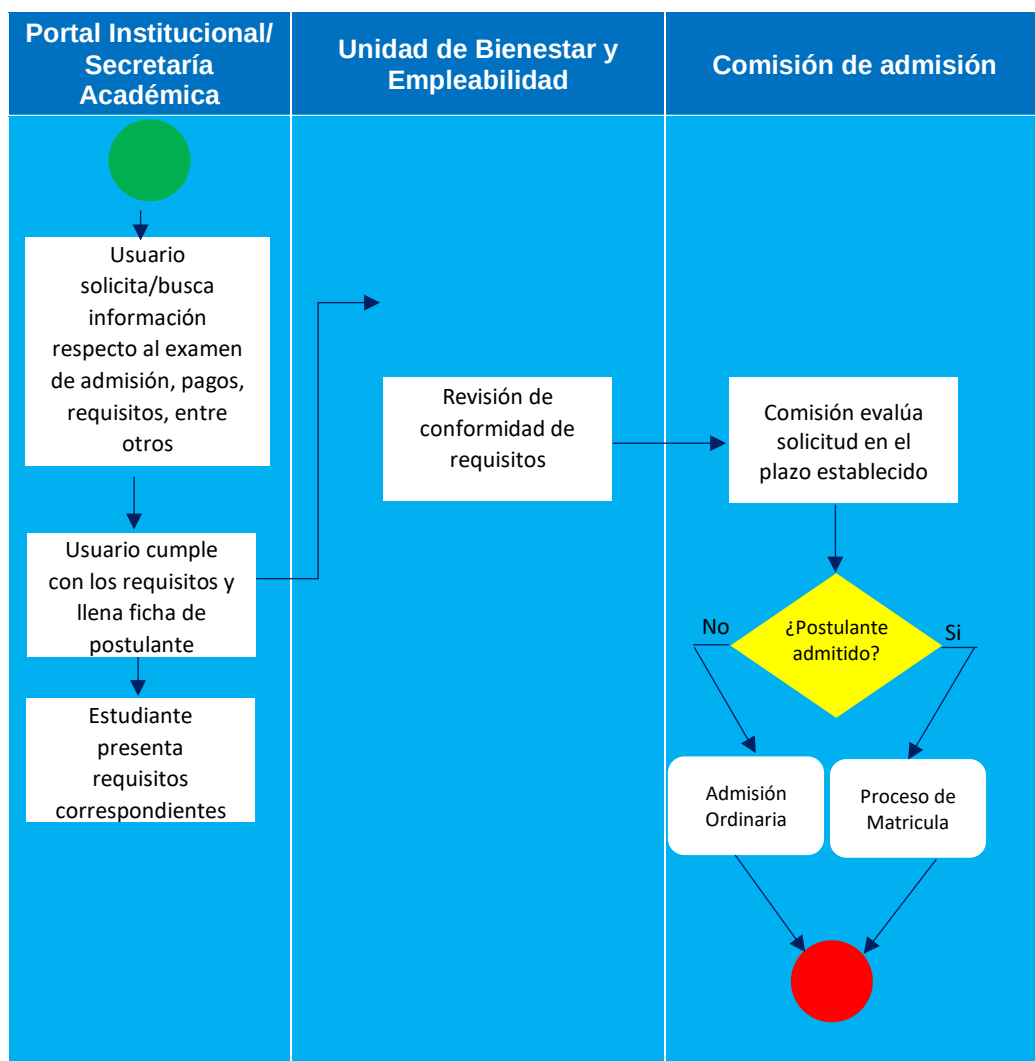


d) ADMISIÓN POR INGRESO EXTRAORDINARIO

d.1. Información general

Definición	Requisitos	Costo S/.	Duración
Es el proceso mediante el cual los estudiantes acceden a una vacante de un programa de estudios que oferta en IES. Contempla la admisión a estudiantes de extrema pobreza que demuestren un alto rendimiento académico. El IES publica el número de vacantes de su proceso de admisión, a través del portal web y material impreso.	- Ficha de postulante (Formato 1) - Fotocopia de DNI o carnet de extranjería. 2 Fotografías digitales tamaño carnet. - Certificado de Educación Secundaria - Recibo por derecho a trámite. - Certificado emitido por Sisfoh (Sistema de Focalización de Hogares) Dichos requisitos serán presentados según corresponda	Modalidad exonerada de pago.	1 día (inscripción) Proceso: Según cronograma establecido por la comisión.

d.2. Procedimiento secuencia y gráfica



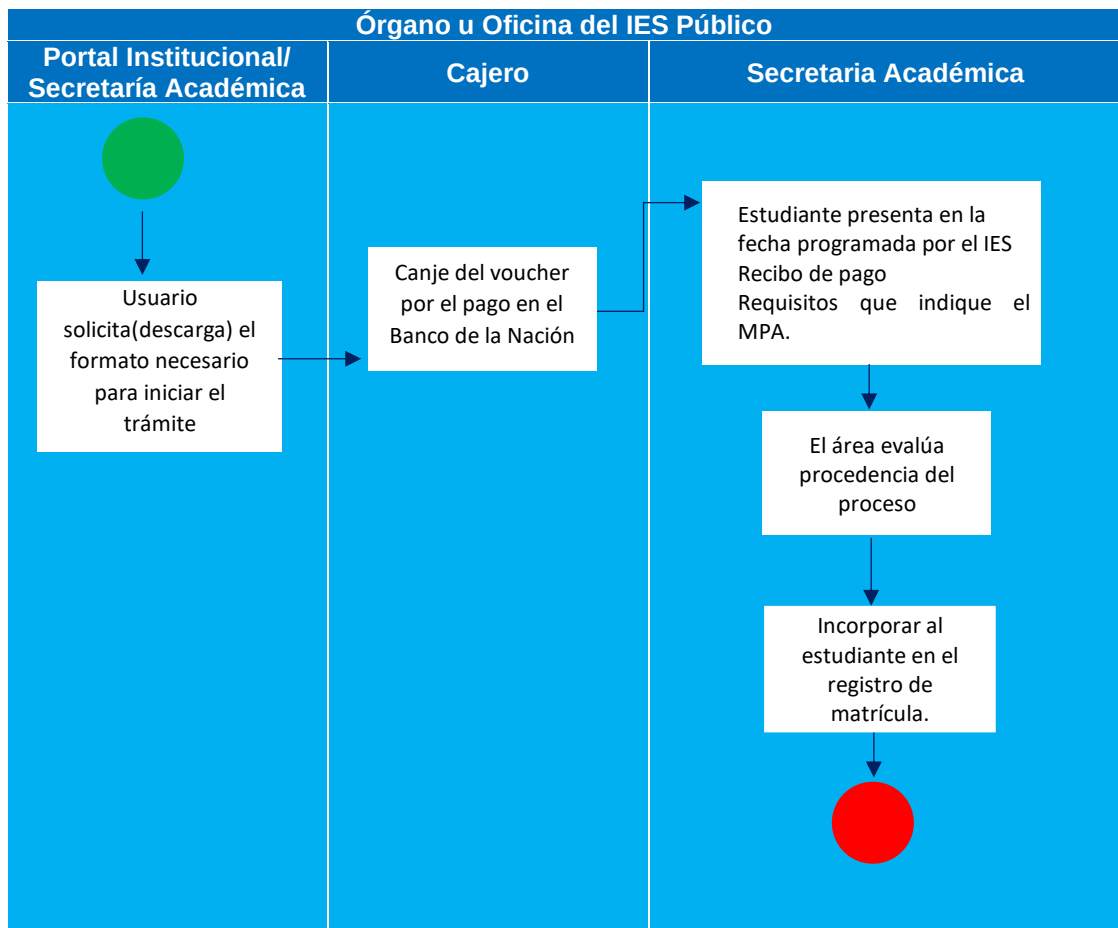
2. MATRÍCULA

a) MATRÍCULA DE INGRESANTE

a.1. Información general

Definición	Requisitos	Costo S/.	Duración
Es el proceso mediante el cual, una persona es registrada en un programa de estudios, con lo cual adquiere la condición de estudiante. Esto implica el cumplimiento de los deberes y ser sujeto de los derechos establecidos en el RI y otros documentos de gestión institucional. Pueden matricularse las personas ingresantes por concurso de admisión, traslado, reserva de matrícula, reincorporación y convalidación. El código de matrícula asignado al estudiante es el documento de identidad (DNI) para nacionales o el número de carné de extranjería o pasaporte para estudiantes extranjeros. La matrícula se da por unidades didácticas.	• Solicitud (Formato 2) • Vacante adquirida. • Recibo por derecho a matrícula.	S/ 180.00 S/ 15.00 Por unidades individuales (De existir algún incremento en el costo, se comunicará antes de realizar el pago) *La modalidad de pago es a la cuenta recaudadora a nombre del IES, en el Banco de la Nación, luego se canjea el vóucher por un recibo interno que brinda el cajero del IES.	1 día hábil

a.2. Procedimiento secuencia y gráfica

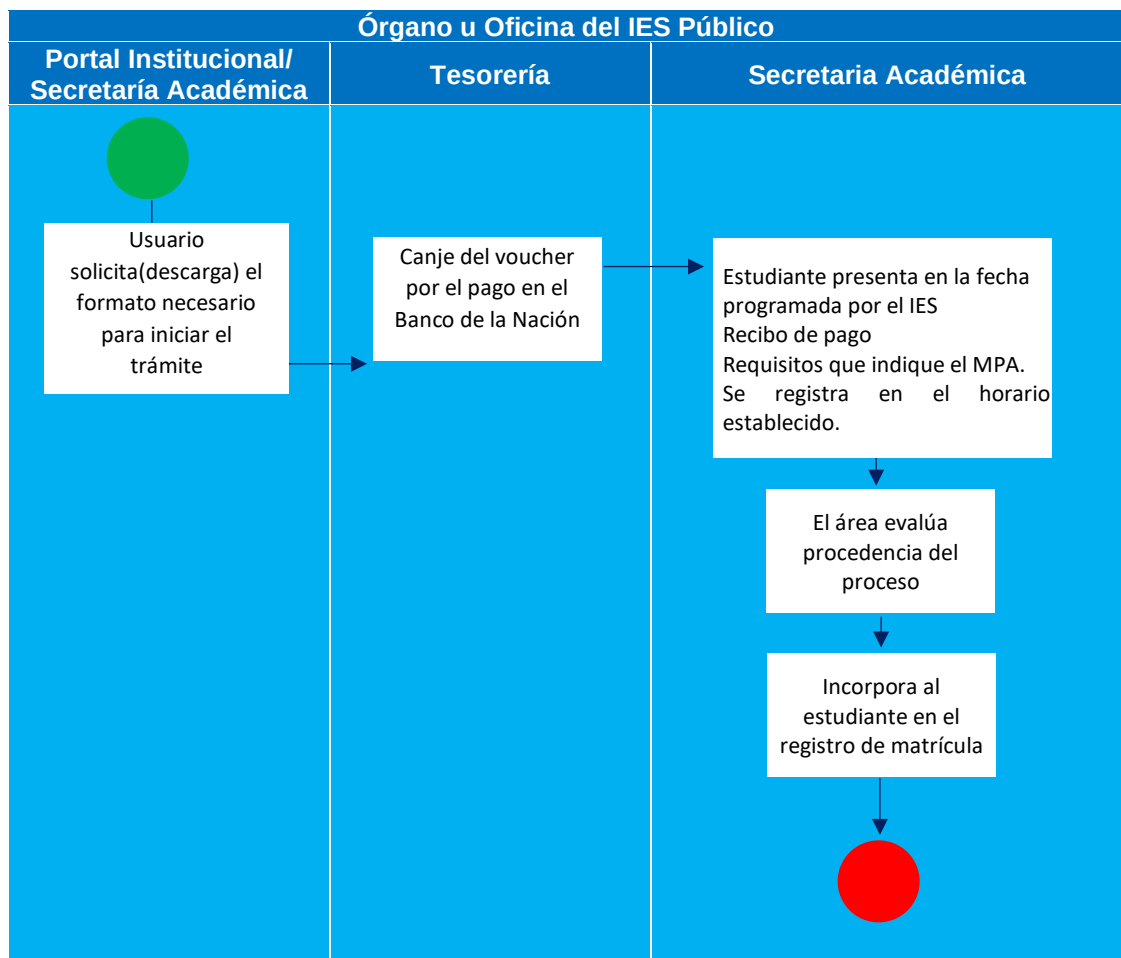


b) RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA

b.1. Información general

Definición	Requisitos	Costo S/.	Duración
La ratificación de matrícula se realiza en cada periodo académico, siendo un requisito para mantener la condición de estudiante. La ratificación de matrícula se realiza por unidades didácticas, verificando de ser el caso, la aprobación de las unidades didácticas que son prerequisites.	- Solicitud (Formato 2) - Recibo por derecho a ratificación de matrícula. - Ficha de matrícula. - Identificar las unidades didácticas a matricularse, verificando la aprobación de dichas unidades. - Tener la condición de no adeudo	S/180.00 (De existir algún incremento en el costo, se comunicará antes de realizar el pago). *La modalidad de pago es a la cuenta recaudadora a nombre del IES, en el Banco de la Nación, luego se canjea el voucher por un recibo interno que brinda el cajero del IES.	1 día

b.2. Procedimiento secuencial y gráfica

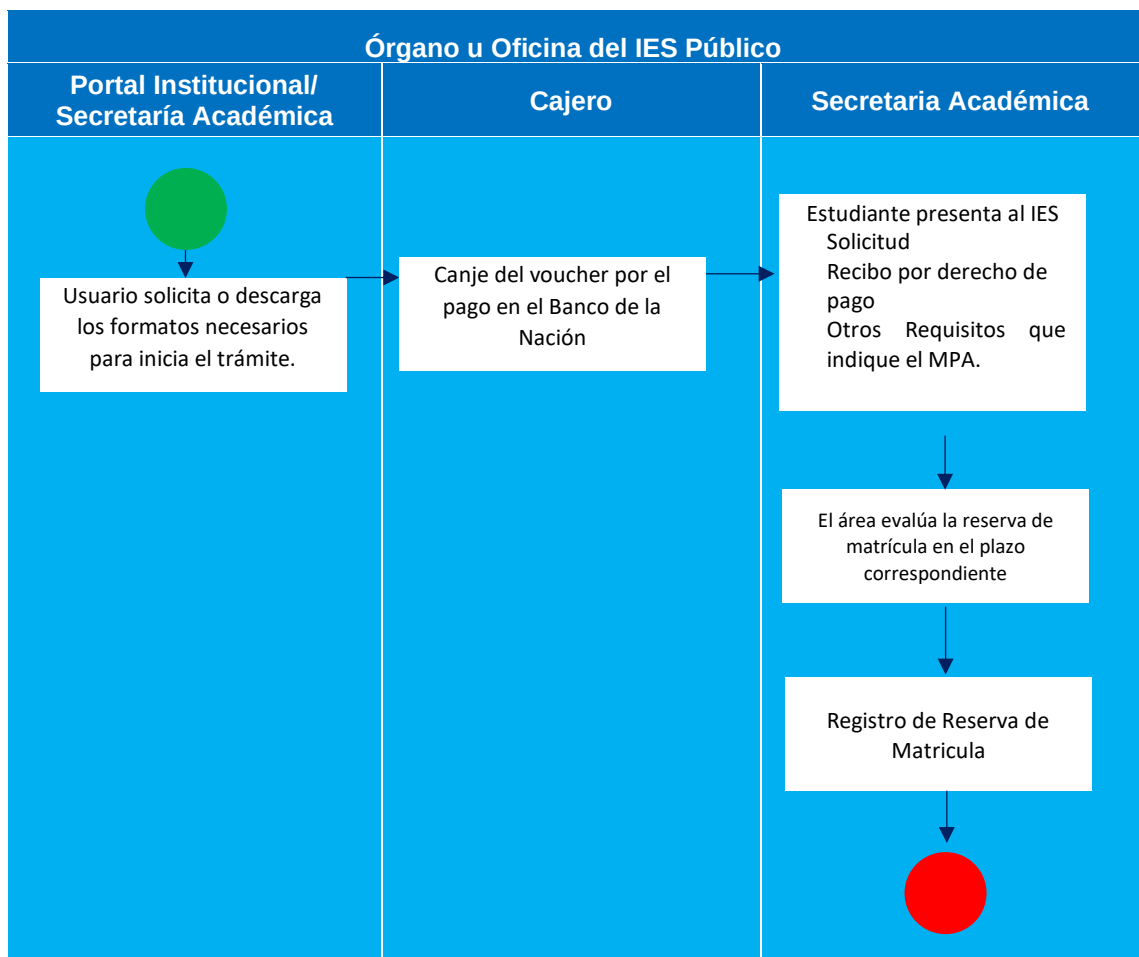


c) RESERVA DE MATRÍCULA

c.1. Información general

Definición	Requisitos	Costo S/.	Duración
Los ingresantes en caso tengan alguna dificultad para iniciar estudios, podrán reservar matrícula antes de iniciar el periodo académico, hasta por un máximo de cuatro (04) periodos académicos. En caso, el estudiante no se reincorpore en el plazo máximo determinado pierde el derecho de matrícula, lo cual no impide que vuelva a postular en otro proceso de admisión y pueda convalidar unidades didácticas. En caso de existir alguna variación en los planes de estudio, se aplicarán los procesos de convalidación que correspondan.	- Solicitud (Formato 2) - Recibo por derecho a reserva de matrícula. - Fotocopia de DNI o carnet de extranjería.	S/ 50.00 (De existir algún incremento en el costo, se comunicará antes de realizar el pago) *La modalidad de pago es a la cuenta recaudadora a nombre del IES, en el Banco de la Nación, luego se canjea el vóucher por un recibo interno que brinda el cajero del IES.	5 días hábiles

c.2. Procedimiento secuencial y gráfica

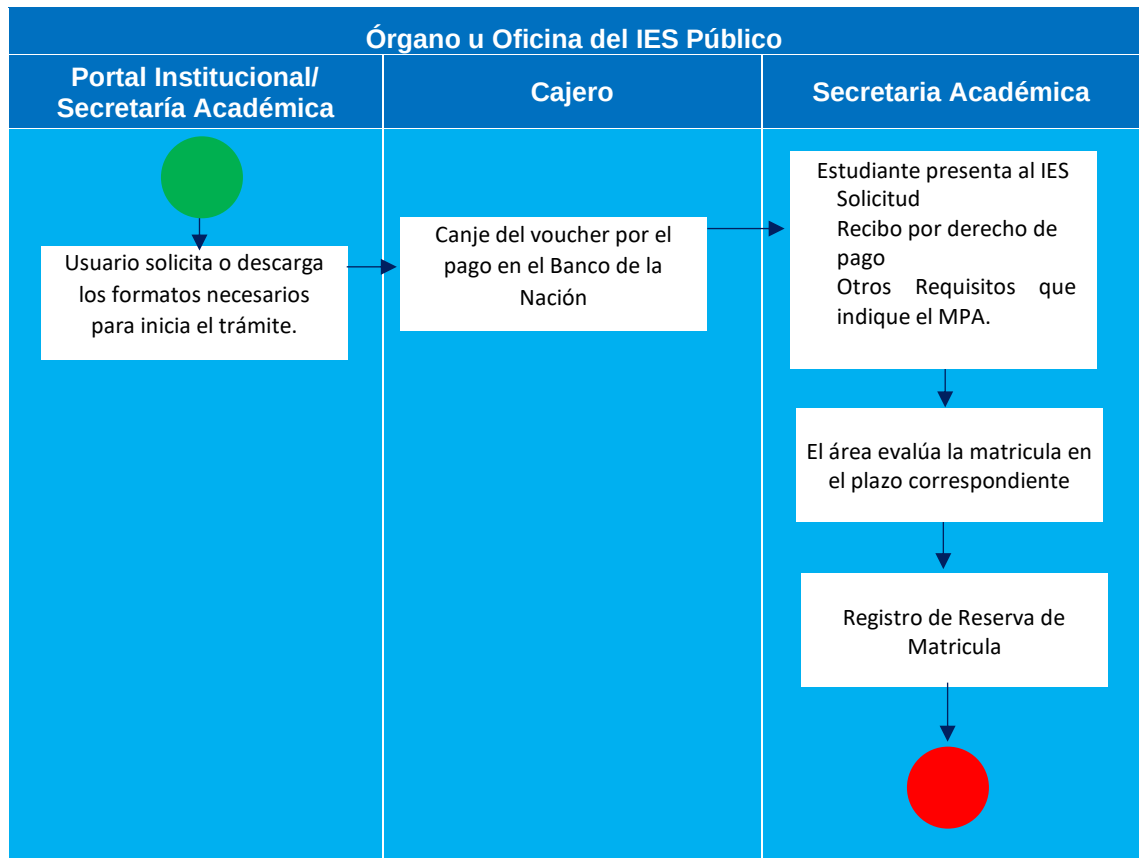


3. LICENCIA DE ESTUDIOS

a) Información general

Definición	Requisitos	Costo S/.	Duración
Proceso aplicable a estudiantes regulares que se encuentran cursando estudios y que por motivos personales tienen la necesidad de ausentarse de sus actividades académicas, y con opciones de procesos de retroalimentación o facilidades para la recuperación de los aprendizajes, siempre que no se excedan del periodo en curso. Sin perjuicio de ello, los estudiantes podrán solicitar la licencia de estudios hasta por un máximo de cuatro (04) periodos académicos, sujeto a los procesos de convalidación que correspondan, al momento de la reincorporación.	• Solicitud (Formato 2) • Recibo por derecho a licencia de matrícula. • Fotocopia de DNI o carnet de extranjería.	S/ 50.00 (De existir algún incremento en el costo, se comunicará antes de realizar el pago) *La modalidad de pago es a la cuenta recaudadora a nombre del IES, en el Banco de la Nación, luego se canjea el vóucher por un recibo interno que brinda el cajero.	5 días hábiles

b) Procedimiento secuencia y gráfica

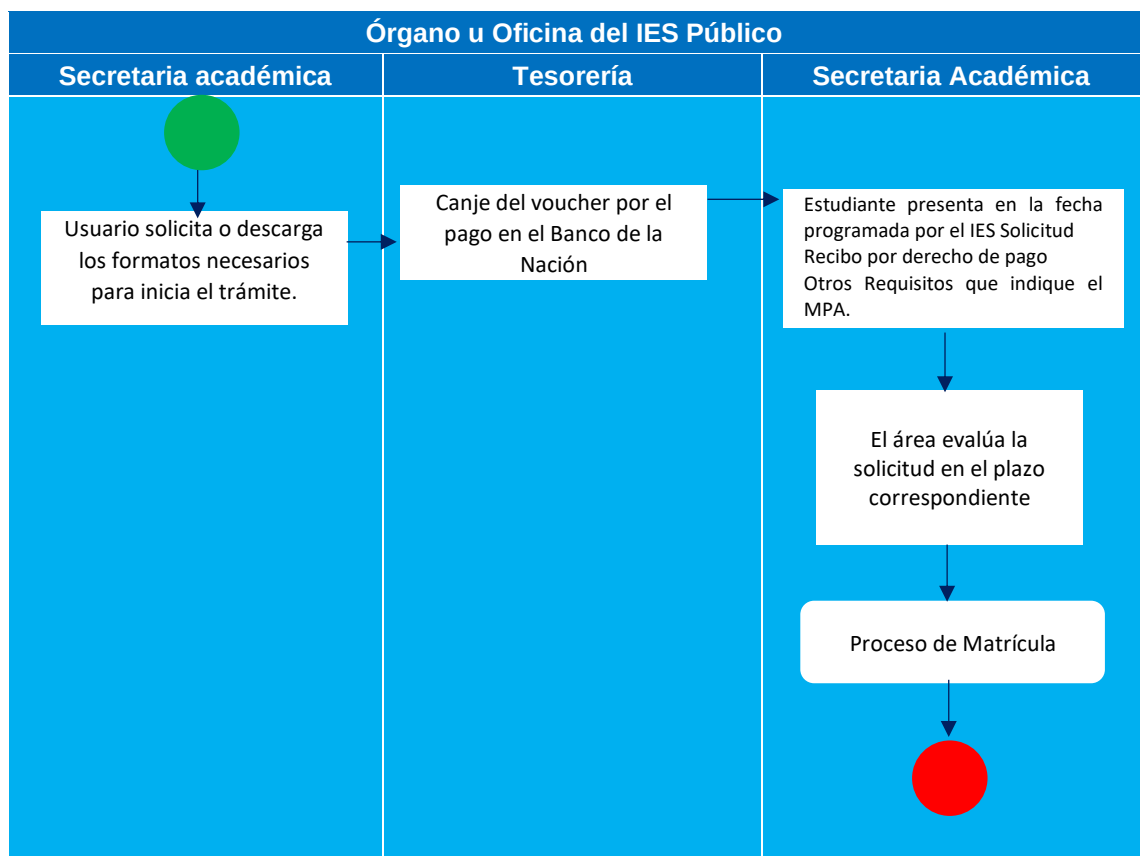


4. REINCORPORACIÓN

a) Información general

Definición	Requisitos	Costo S/.	Duración
La reincorporación es el proceso por el cual el ingresante o estudiante retorna al instituto una vez concluido su plazo de reserva de matrícula o licencia de estudios. El estudiante puede solicitar su reincorporación antes del plazo del término de la reserva o licencia. En el caso que no se reincorporen en el plazo máximo determinado pierden el derecho de reincorporación. De existir una variación en los planes de estudios, una vez que el estudiante se reincorpore se le aplican los procesos de convalidación que correspondan.	- Solicitud (Formato 2) - Recibo por derecho de reincorporación. - Fotocopia de DNI o carnet de extranjería. - Registrarse en el horario establecido.	S/ 100.00 (De existir algún incremento en el costo, se comunicará antes de realizar el pago) *La modalidad de pago es a la cuenta recaudadora a nombre del IES, en el Banco de la Nación, luego se canjea el vóucher por un recibo interno que brinda el cajero.	5 Días hábiles

b) Procedimiento secuencial y gráfica



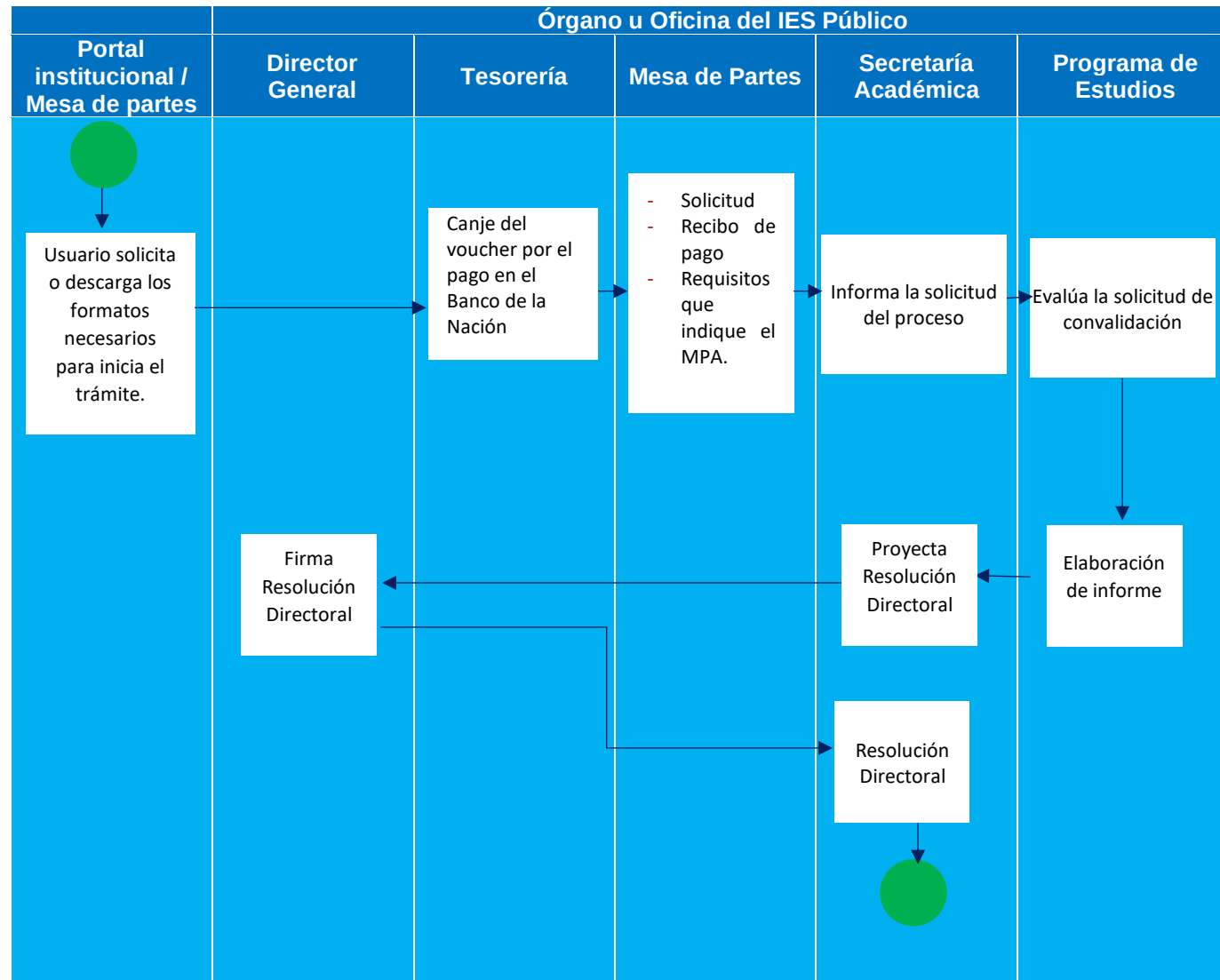
5. CONVALIDACIÓN

a) CONVALIDACIÓN ENTRE PLANES DE ESTUDIOS

a.1. Información general

Definición	Requisitos	Costo S/.	Duración
Es el proceso mediante el cual el instituto podrá reconocer las capacidades adquiridas por una persona en el ámbito educativo o laboral. El proceso de convalidación reconoce una o más unidades didácticas o módulos formativos y permite la continuidad de los estudios respecto a un determinado plan de estudios. La convalidación entre planes de estudios se realiza cuando se presentan las siguientes condiciones: ▪ Cambio de plan de estudios: Estudiantes que iniciaron sus estudios con un plan de estudios que ha perdido vigencia y deben continuar con un nuevo plan, en la misma u otra institución educativa autorizada o licenciada. ▪ Cambio de programa de estudios: Estudiantes que se trasladan a otro programa de estudios en la misma institución educativa u otra formalmente autorizada o licenciada. ▪ Con la Educación Secundaria bajo convenio con Instituto o en el marco del proceso de transitabilidad, este último con norma específica: Estudiantes que en el marco de un convenio entre una institución de educación secundaria y un IES licenciado, desarrollaron cursos o módulos vinculados a un programa de estudios determinado. O estudiantes que solicitan reconocimiento de aprendizajes vinculados a competencias técnicas, en el marco de la norma de transitabilidad.	El estudiante solicita la convalidación de sus estudios luego de ser admitido por la institución y presenta: • Solicitud (Formato 2) • Fotocopia de DNI o carnet de extranjería. • Presentar la Resolución que autoriza el traslado (de corresponder). • Recibo por derecho a la convalidación entre planes de estudios. • Adjuntar los sílabos del programa de estudios. • Certificado de competencia laboral o modular (de corresponder) • Historial Académico. (Las unidades didácticas deben estar aprobadas). • La unidad didáctica contrastada para la convalidación debe tener como mínimo el 80% de aprendizajes similares y debe ser del mismo nivel de complejidad. • Requisitos establecidos en la norma de transitabilidad, en caso corresponda.	S/ 50.00 (De existir algún incremento en el costo, se comunicará al estudiante antes de realizar el pago). *La modalidad de pago es a la cuenta recaudadora a nombre del IES, en el Banco de la Nación, luego se canjea el vóucher por un recibo interno que brinda el cajero.	15 días hábiles

a.2. Procedimiento secuencial y gráfica

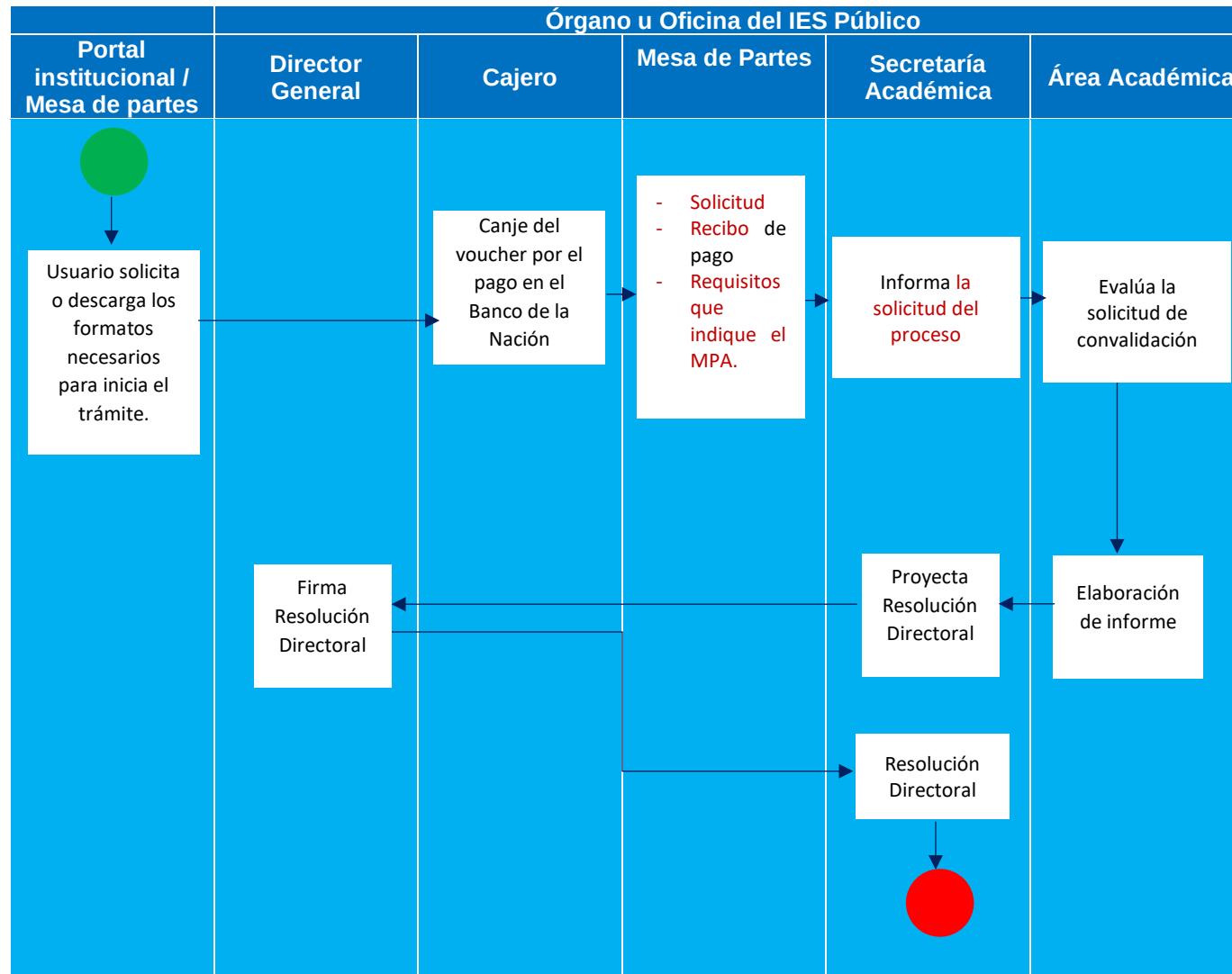


b) CONVALIDACIÓN POR UNIDADES DE COMPETENCIA

b.1. Información general

Definición	Requisitos	Costo \$/.	Duración
El proceso de convalidación reconoce una o más unidades didácticas o módulos formativos y permite la continuidad de los estudios respecto a un determinado plan de estudios. La convalidación por unidades de competencia. Se realiza cuando se presentan las siguientes condiciones: ▪ Certificación de competencias laborales. Se convalida la unidad de competencia laboral descrita en el certificado de competencia laboral, con la unidad de competencia asociada a un programa de estudios. Al momento de la convalidación el certificado de competencia laboral debe estar vigente y debe ser emitido por un centro de certificación autorizado. ▪ Certificación modular. Se convalida la unidad de competencia o unidades de competencias, de ser el caso, descritas en el certificado modular, con la unidad de competencia asociada a un programa de estudios. Al momento de la convalidación el programa de estudios asociado al certificado modular como a la unidad de competencias a convalidar, debe estar autorizado o licenciado.	El estudiante solicita la convalidación de sus estudios luego de ser admitido por la institución y presenta: • Solicitud (Formato 2) • Recibo por derecho de la convalidación. • Fotocopia de DNI o carnet de extranjería. • Presentar la Resolución que autoriza el traslado. (de corresponder) • Presentar el Certificado de Estudios y Sílabos del Instituto de origen. Para la evaluación, de debe tomar en cuenta: • Para el caso de certificación de competencias laborales, la institución debe contrastar la unidad de competencia descrita en el certificado de competencia laboral y el perfil asociado, con la unidad de competencia e indicadores de logro asociados a un programa de estudios. • Para el caso de certificación modular, la institución debe contrastar la unidad de competencia e indicadores de logro descritos en el certificado modular con la unidad de competencia e indicadores de logro asociado a un programa de estudios. • Las unidades de competencia contrastadas para la convalidación deben tener contenidos similares y ser del mismo nivel de complejidad. De ser el caso, si la unidad de competencia convalidada corresponde a un módulo formativo se debe reconocer el módulo en su totalidad. • Si la convalidación es por todo el módulo, se le asignará el total de créditos de acuerdo al plan de estudios del IES donde continuará los estudios.	S/ 50.00 (De existir algún incremento en el costo, se comunicará antes de realizar el pago) *La modalidad de pago es a la cuenta recaudadora a nombre del IES, en el Banco de la Nación, luego se canjea el vóucher por un recibo interno que brinda el cajero del IES.	15 días hábiles

b.2. Procedimiento secuencial y gráfica



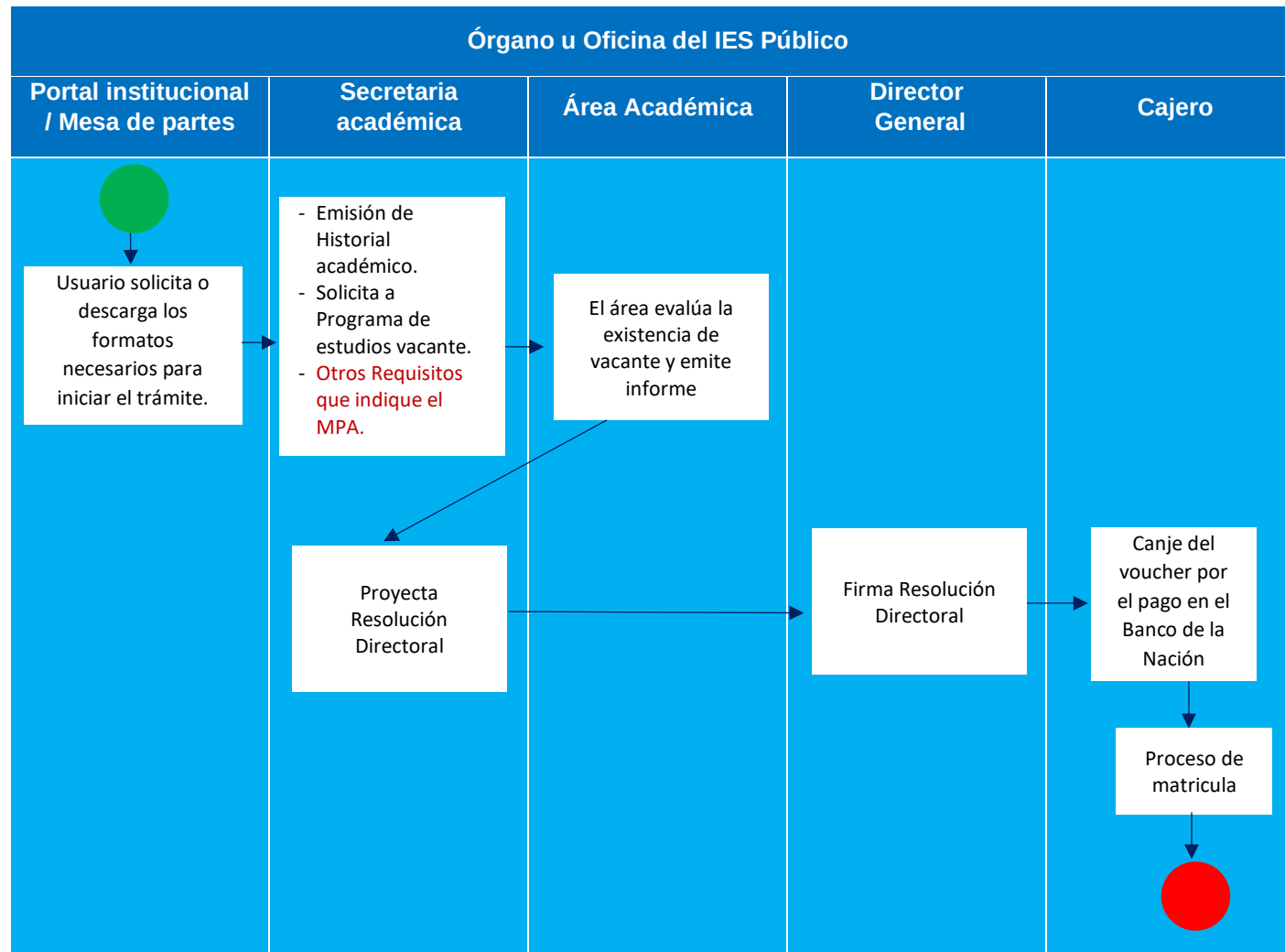
6. TRASLADO

a) TRASLADO INTERNO

a.1. Información general

Definición	Requisitos	Costo S/.	Duración
El traslado interno es el proceso mediante el cual los estudiantes que se encuentran matriculados en un programa de estudios solicitan traslado a otro en el mismo IES, siempre que hayan culminado por lo menos el primer período académico y sujeto a la existencia de vacantes disponibles La solicitud de traslado debe realizarla el estudiante antes de culminado el proceso de matrícula correspondiente. El IES previamente a la solicitud, asegura la disponibilidad de vacante para el programa de estudios requerido.	• Solicitud (Formato 2) • Recibo de pago por derecho de Traslado Interno • Informe académico que acredita haber culminado por lo menos el primer periodo académico. • Vacante disponible establecido por el coordinador del Programa de Estudios.	S/ 100.00 (De existir algún incremento en el costo, se comunicará antes de realizar el pago) *La modalidad de pago es a la cuenta recaudadora a nombre del IES, en el Banco de la Nación, luego se canjea el vóucher por un recibo interno que brinda el cajero del IES.	10 días hábiles

a.2. Procedimiento secuencial y gráfica

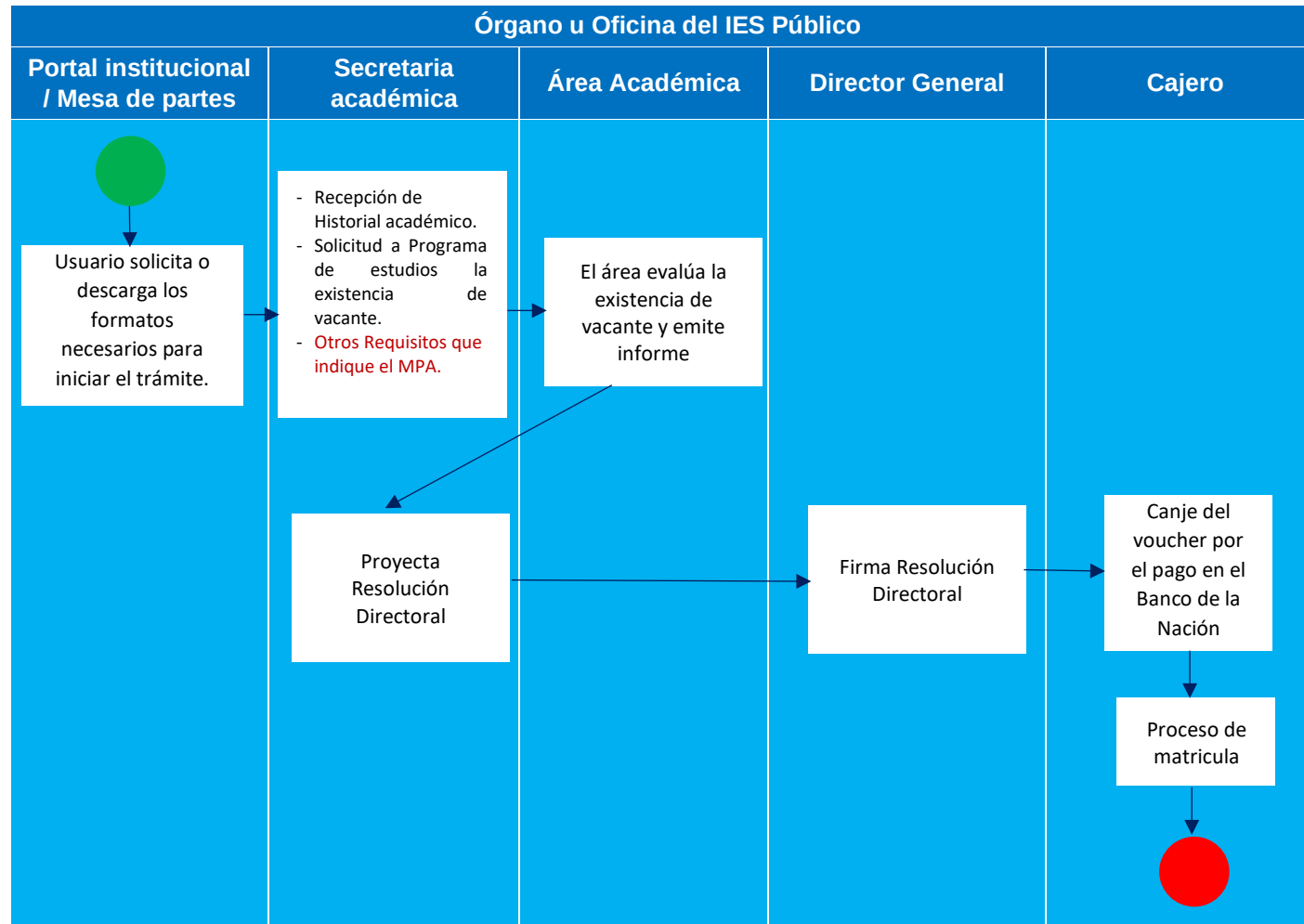


b) TRASLADO EXTERNO

b.1. Información general

Definición	Requisitos	Costo S/.	Duración
El traslado es el proceso mediante el cual los estudiantes que se encuentran matriculados en un programa de estudios de un IES solicitan, siempre que hayan culminado por lo menos el primer período académico y sujeto a la existencia de vacantes disponibles, el cambio a otro programa de estudios en otro IES. La solicitud de traslado debe realizarla el estudiante antes de culminado el proceso de matrícula correspondiente. El proceso implica que el instituto realice previamente la convalidación entre los planes de estudios. El IES previamente a la solicitud, asegura la disponibilidad de vacante para el programa de estudios requeridos.	• Solicitud (Formato 2) • Recibo de pago por derecho de Traslado • Fotocopia de DNI o carné de extranjería. • Adjuntar la resolución que autoriza el traslado. • Certificado de estudios superiores originales de la institución superior de procedencia, que acredite haber culminado por lo menos el primer periodo académico y sujeto a vacantes disponibles. • Son exigencias adicionales: Constancia de no haber sido separado de su institución de procedencia por medida disciplinaria o falta grave.	S/ 150.00 (De existir algún incremento en el costo, se comunicará antes de Realizar el pago) *La modalidad de pago es a la cuenta recaudadora a nombre del IES, en el Banco de la Nación, luego se canjea el vóucher por un recibo interno que brinda el cajero del IES.	7 días hábiles

b.2. Procedimiento secuencial y gráfica



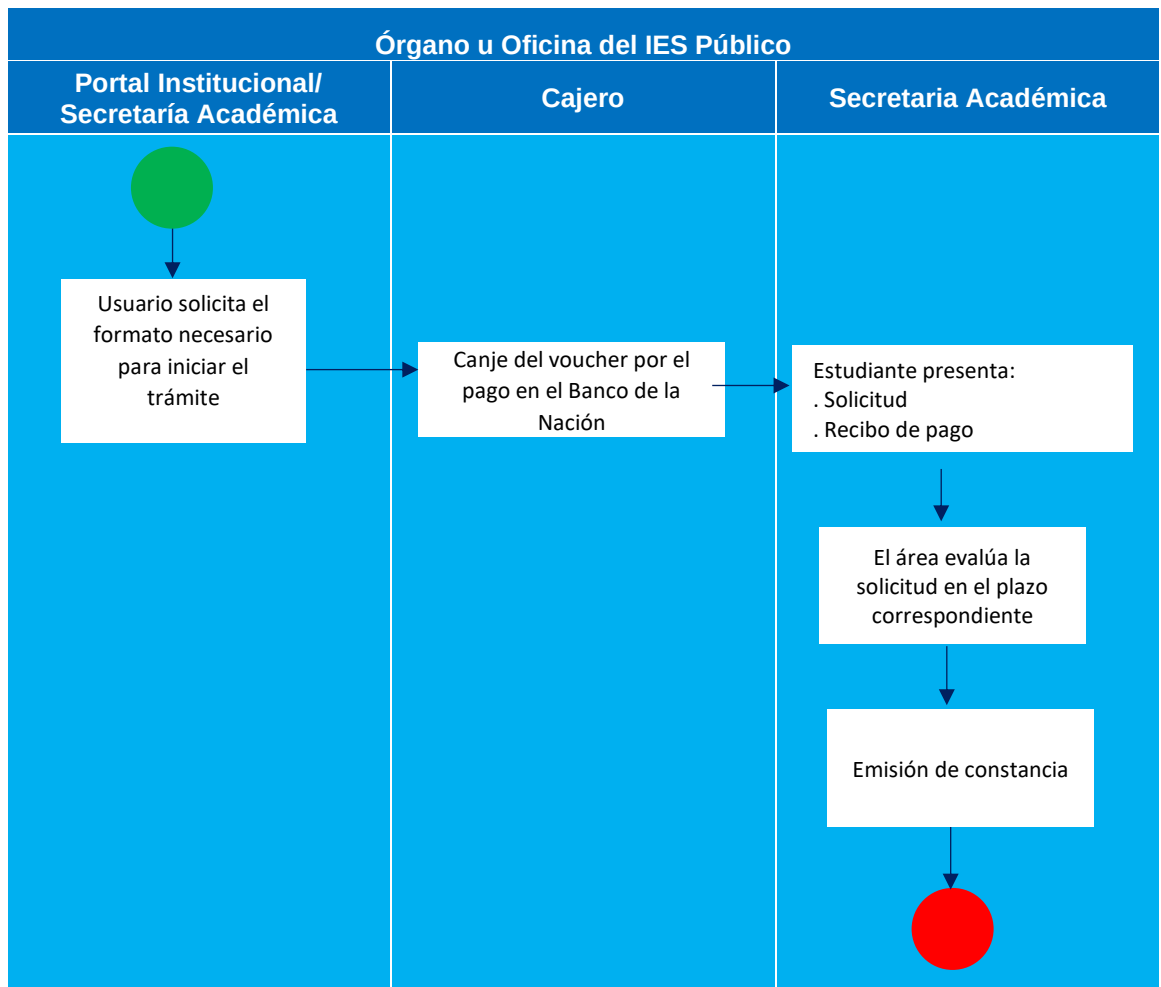
7. CERTIFICACIONES Y/O CONSTANCIAS

a) CONSTANCIA DE INGRESO

a.1. Información general

Definición	Requisitos	Costo S/.	Duración
Es el proceso mediante el cual el IES emite un documento oficial que deja constancia que una persona ha obtenido una vacante para estudiar en la institución.	- Solicitud (Formato 2) - Fotocopia de DNI o carnet de extranjería. - Recibo de pago.	S/. 10.00 (De existir algún incremento en el costo, se comunicará antes de Realizar el pago) *La modalidad de pago es a la cuenta recaudadora a nombre del IES, en el Banco de la Nación, luego se canjea el vóucher por un recibo interno que brinda el cajero del IES.	2 días hábiles

a.2. Procedimiento secuencial y gráfica.

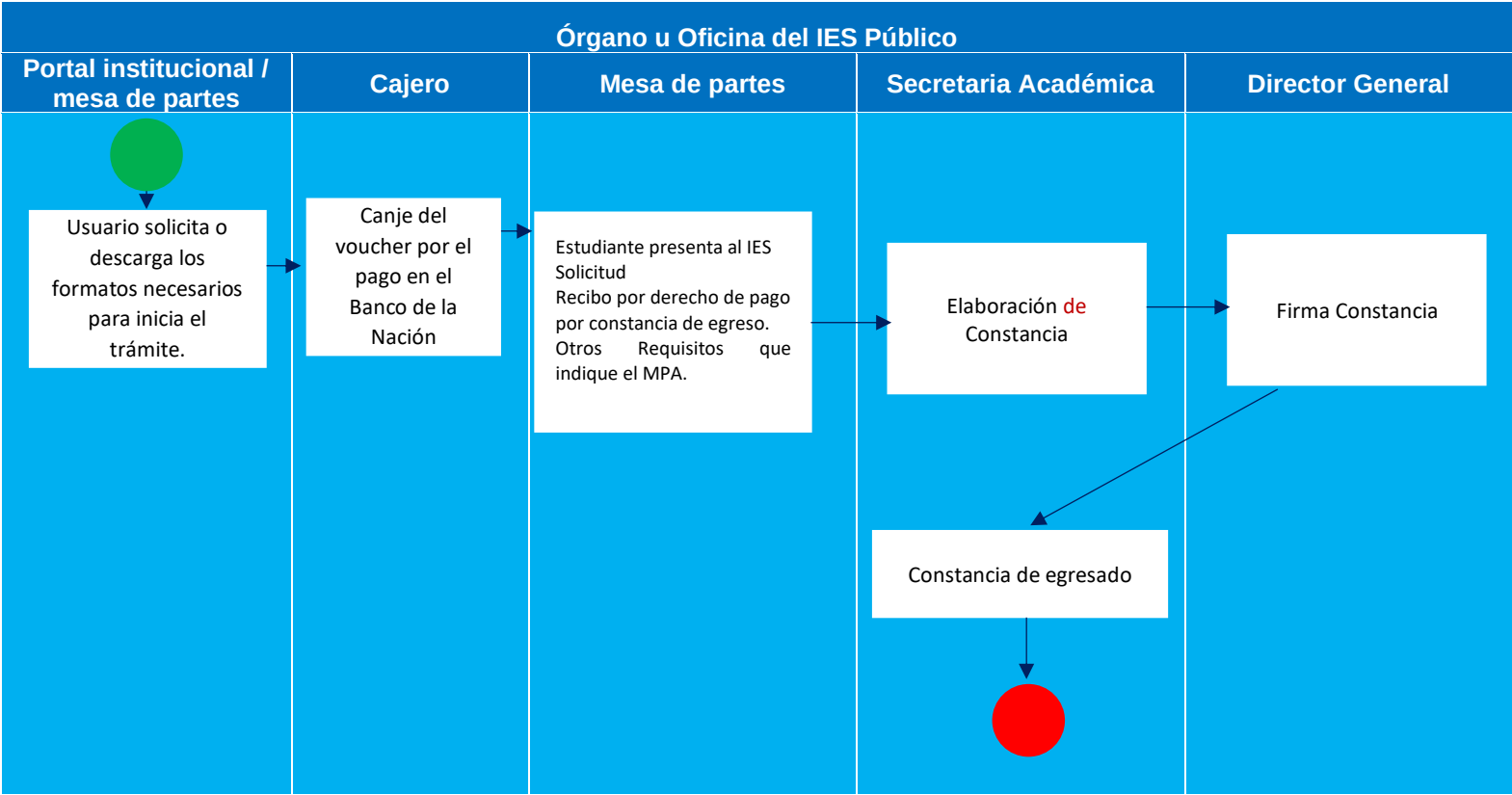


b) CONSTANCIA DE EGRESADO

b.1. Información general

Definición	Requisitos	Costo S/.	Duración
La constancia de egreso es el documento que acredita que el estudiante ha concluido de manera satisfactoria todas las unidades didácticas y EFSRT vinculadas a un programa de estudios.	• Solicitud (Formato 2) • Recibo por derecho a trámite. • Fotocopia de DNI o carnet de extranjería. • Constancias y Fichas de evaluación de EFSRT.	S/ 10.00 (De existir algún incremento en el costo, se comunicará antes de realizar el pago) *La modalidad de pago es a la cuenta recaudadora a nombre del IES, en el Banco de la Nación, luego se canjea el vóucher por un recibo interno que brinda el cajero del IES.	3 días hábiles

b.2. Procedimiento secuencial y gráfica

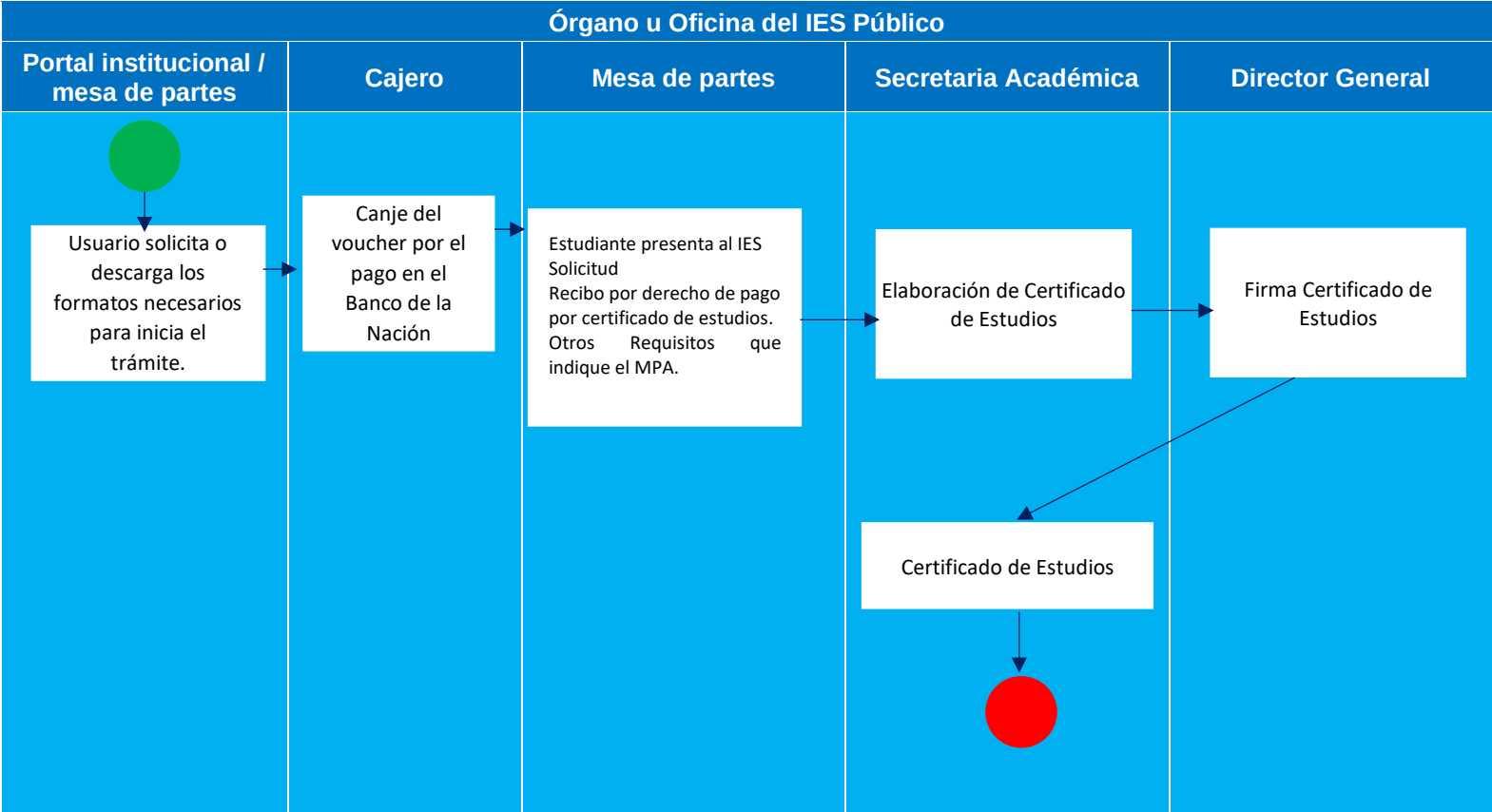


c) CERTIFICADOS DE ESTUDIOS

c.1. Información general

Certificado de estudios	Requisitos	Costo S/.	Duración
El certificado de estudios es el documento que acredita la calificación que obtuvo el estudiante en las unidades didácticas del programa de estudios, desarrolladas hasta el momento de su solicitud. El Certificado de Estudio se emite conforme al modelo único nacional. El certificado sólo se obtiene en el Instituto en el que se haya concluido los estudios, en este caso el IES, salvo que este deje de funcionar, en cuyo caso podrán ser obtenidas en otro Instituto según corresponda, de acuerdo con las disposiciones que establece el Minedu. Los certificados emitidos serán registrados por el Instituto en la Secretaría Académica.	• Solicitud (Formato 2) • Recibo por derecho de certificados de estudios. • Adjuntar dos fotografías tamaño carnet actualizadas. • Fotocopia de DNI o carnet de extranjería.	Formato S/20 (Asignatura) S/ 40 (modular) Expedición S/ 15.00 (por periodo académico) (De existir algún incremento en el costo, se comunicará antes de realizar el pago) *La modalidad de pago es a la cuenta recaudadora a nombre del IES, en el Banco de la Nación, luego se canjea el vóucher por un recibo interno que brinda el cajero del IES.	5 días hábiles

c.2. Procedimiento secuencial y gráfica

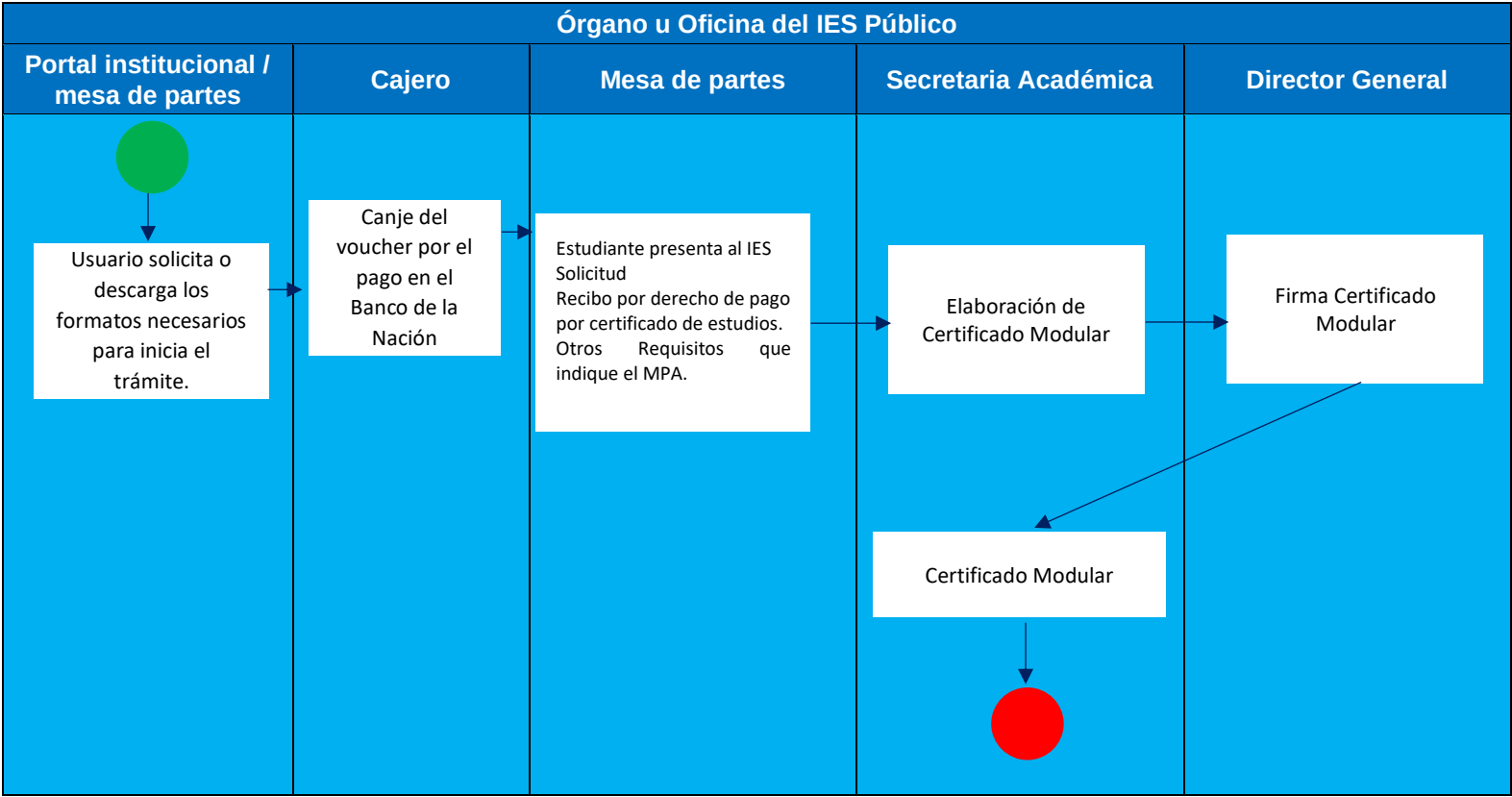


d) CERTIFICADO MODULAR

d.1. Información general

Definición	Requisitos	Costo S/.	Duración
El certificado Modular es el documento que acredita el logro de la(s) competencia(s) de un módulo formativo, luego de aprobar la totalidad de unidades didácticas y experiencias formativas correspondientes, de acuerdo con el programa de estudios. El certificado modular se emite conforme al modelo único nacional El certificado modular sólo se obtiene en el Instituto en el que haya concluido los estudios, en este caso el IES, salvo que éste deje de funcionar, en cuyo caso podrán ser obtenidas en otra institución educativa que cuente con el programa de estudios previo proceso de convalidación de los planes de estudio, de acuerdo con las disposiciones que establece el Minedu. Los certificados emitidos serán registrados por el Instituto en la Secretaría Académica.	• Solicitud (Formato 2). • Recibo por derecho de la certificación modular. • Adjuntar dos fotografías pasaporte con terno. • Fotocopia de DNI o carnet de extranjería.	S/ 10.00 (De existir algún incremento en el costo, se comunicará antes de realizar el pago) *La modalidad de pago es a la cuenta recaudadora a nombre del IES, en el Banco de la Nación, luego se canjea el vóucher por un recibo interno que brinda el cajero del IES.	5 días hábiles

d.2. Procedimiento secuencial y gráfica



8. GRADO DE BACHILLER TÉCNICO

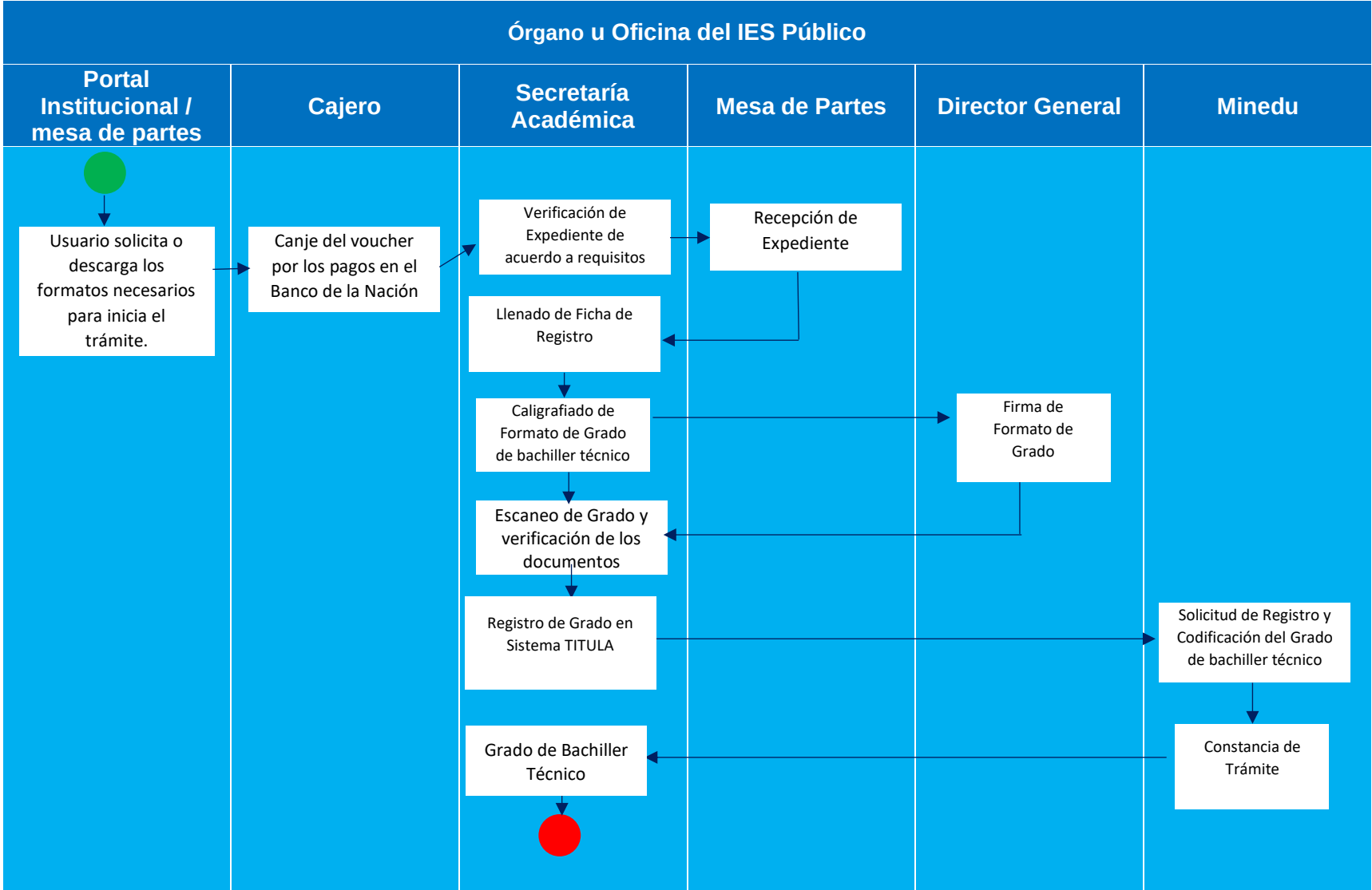
Asimismo, el grado de bachiller técnico se otorga al cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

- Aprobación de un programa de estudios con un mínimo de ciento veinte créditos.
- El conocimiento de un idioma extranjero o de una lengua originaria.

a) Información general

Definición	Requisitos	Costo S/.	Duración
El grado académico de bachiller técnico es el reconocimiento académico que se otorga al haber culminado un programa de estudios licenciado en el marco de la Ley N° 30512 de manera satisfactoria, y haber cumplido con los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación y por la institución educativa, correspondiente al nivel formativo profesional técnico. El grado académico de bachiller técnico es emitido por el Instituto de acuerdo con el modelo único nacional establecido por el Minedu El Instituto solicita al Minedu el registro del grado de bachiller técnico de acuerdo con los procedimientos establecidos en la norma técnica específica. En caso, que el egresado solicite la obtención del grado de bachiller técnico en una institución licenciada, distinta a la que realizó el programa de estudio, previamente deberá pasar por un proceso de convalidación con un programa de estudio igual o similar licenciado. El instituto emplea un sistema de detección de plagio basado en la revisión manual y detallada, a cargo de un equipo revisor ante la presentación de trabajos para la obtención del grado de bachiller técnico (de corresponder) se verificará en el manuscrito la ausencia de plagio mediante el sistema de detección de manera manual, para constatar la originalidad de los trabajos presentados por los estudiantes y/o egresados hasta en un 25% de similitud de contenidos con las referencias bibliográficas utilizadas.	• Solicitud (Formato 2) • Recibo por Derecho del Grado de bachiller técnico. • Aprobación de un programa de estudios con un mínimo de ciento veinte créditos según plan de estudios resumido en su itinerario formativo. • Certificado de Estudios • Documento que acredite el conocimiento de un idioma extranjero o de una lengua originaria.	S/ 135.00 (Derecho de Grado) S/ 25.00 (Caligrafiado de Grado) S/ 42.00 (Formato de Grado) S/ 130.00 (Certificado de Estudios) *De existir algún incremento en el costo, se comunicará antes de realizar el pago) **La modalidad de pago es a la cuenta recaudadora a nombre del IES, en el Banco de la Nación, luego se canjea el vóucher por un recibo interno que brinda el cajero del IES.	30 días hábiles (Institución) 30 días hábiles (MINEDU)

b) Procedimiento secuencial y gráfica



9. TÍTULO DE PROFESIONAL TÉCNICO

El título de profesional técnico se otorga al egresado del programa de estudios, que haya cumplido con lo siguiente:

- Culminación satisfactoria del programa de estudios del nivel formativo profesional técnico y al cumplimiento de los requisitos institucionales.
- Haber obtenido el grado de bachiller técnico.
- Haber aprobado un trabajo de aplicación profesional o un examen de suficiencia profesional.

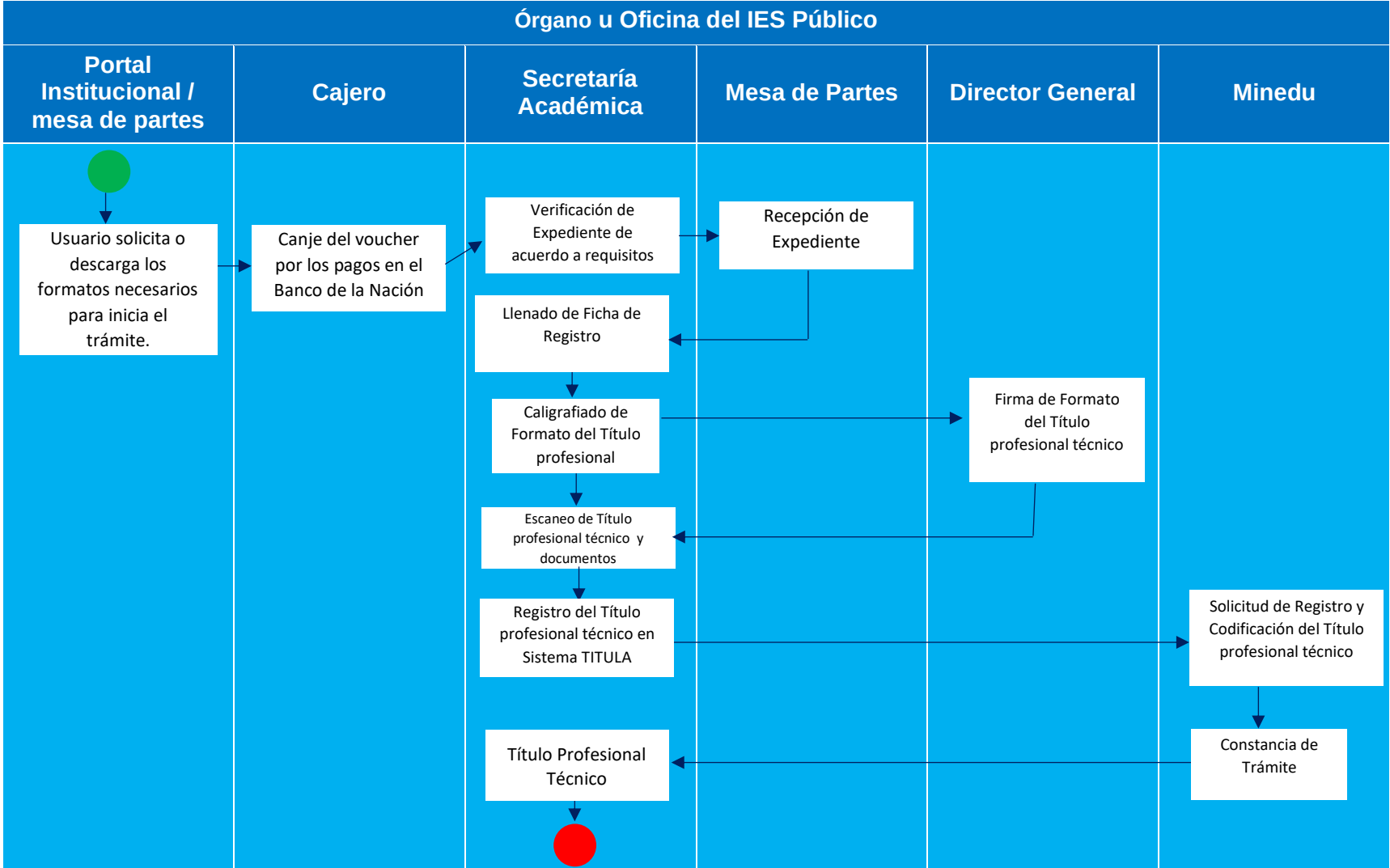
El instituto emplea un sistema de detección de plagio basado en la revisión manual y detallada, a cargo de un equipo revisor, formado para cada trabajo de aplicación profesional.

Antes de la sustentación del Trabajo de aplicación profesional y Examen de suficiencia profesional se verificará en el manuscrito la ausencia de plagio mediante el sistema de detección de manera manual, para constatar la originalidad de los trabajos presentados por los estudiantes y/o egresados hasta en un 25% de similitud de contenidos con las referencias bibliográficas utilizadas.

a) Información general

Definición	Requisitos	Costo S/.	Duración
Es el proceso que permite a la institución educativa otorgar un documento oficial que acredita la culminación satisfactoria del programa de estudios. El Instituto otorga los títulos profesionales técnicos, a solicitud del egresado. El título profesional técnico se obtiene en el mismo instituto, en el cual se obtuvo el grado de bachiller técnico, salvo en los casos en que el instituto haya dejado de funcionar o el programa de estudios haya cerrado. En estos casos el egresado podrá obtener el título profesional técnico en una institución educativa distinta, previo proceso de convalidación. El título profesional técnico del Instituto es emitido de acuerdo al modelo único nacional establecido por el MINEDU. Los estudiantes que por diversos motivos no iniciaron las acciones referidas al proceso de titulación, tienen hasta 6 años para solicitar dicho proceso, caso contrario el instituto evaluará la vigencia del plan de estudios con el cual concluyó estudios, y de existir variación resultará aplicable los procesos de convalidación, para identificar las capacidades o competencias faltantes, y su disponibilidad de desarrollo, en periodos regulares o periodos extraordinarios de complementación académica.	• Solicitud (Formato 2) • 4 Fotografía tamaño pasaporte con terno. • Acta de Sustentación de Trabajo de Aplicación Profesional. • Recibos por derechos de pago. • Haber obtenido el grado de bachiller técnico. • Haber aprobado el examen de suficiencia profesional. • Constancia de complementación de aprendizajes con fines de titulación, en caso corresponda.	S/ 42.00 Formato de Título profesional técnico S/ 135.00 Derecho de titulación S/ 25.00 (Caligrafiado de título profesional técnico) (De existir algún incremento en el costo, se comunicará antes de realizar el pago) **La modalidad de pago es a la cuenta recaudadora a nombre del IES, en el Banco de la Nación, luego se canjea el vóucher por un recibo interno que brinda el cajero del IES.	30 días hábiles en la institución 30 días en MINEDU

b) Procedimiento secuencial y gráfica

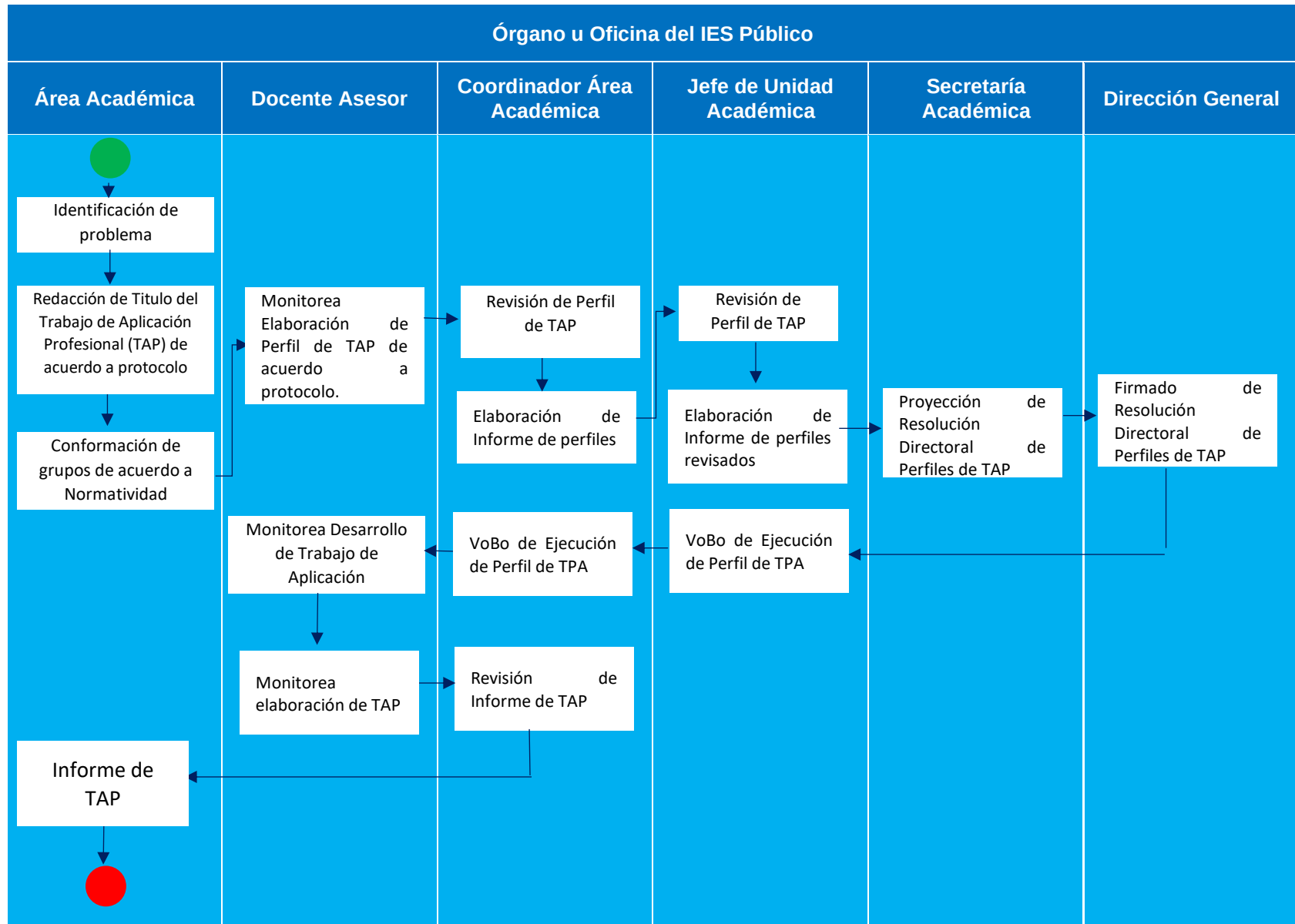


a) TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL

a.1. Información general

Definición	Requisitos	Costo S/.	Duración
El Trabajo de aplicación profesional se considera que: - Está orientado a dar solución técnica a una problemática del quehacer profesional vinculado con el programa de estudios y a proponer alternativas de mejora viables con la justificación correspondiente. - Pueden ser realizados de manera conjunta hasta por un máximo de cuatro (04) bachilleres técnicos, si es multidisciplinario y dos (2) si son del mismo programa. - El trabajo de aplicación no implica financiamiento de equipos o infraestructura institucional.	- Solicitud (Formato 2) - Culminación satisfactoria del programa de estudios de nivel formativo profesional técnico y al cumplimiento de los requisitos institucionales. - Haber obtenido el grado de bachiller técnico.	La elaboración del trabajo de aplicación no tiene costo.	De acuerdo al cronograma establecido por el Área Académica

a.2. Procedimiento secuencial y gráfica

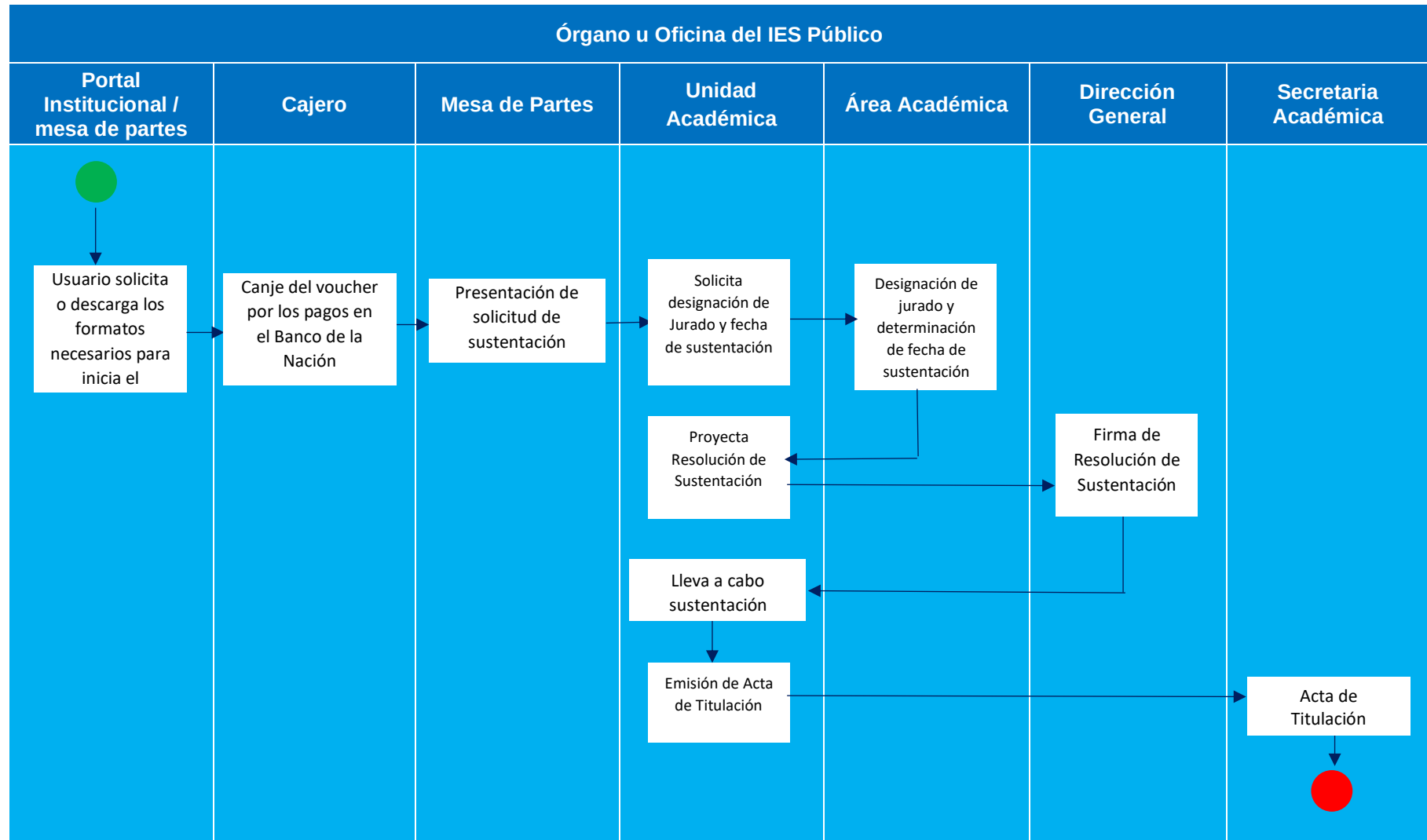


b) SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL

b.1. Información general

Definición	Requisitos	Costo S/.	Duración
Después de la elaboración del Trabajo de Aplicación Profesional este debe ser sustentado tomando en cuenta los siguientes aspectos: - El jurado calificador está integrado como mínimo por tres (3) personas y con un máximo de cinco personas de especialidades vinculantes al programa de estudios. - Para programas de estudios de formación dual o alternancia el jurado calificador debe estar integrado por un representante del sector productivo afín al programa de estudios. - El jurado calificador deberá emitir un acta de titulación, indicando el resultado de la sustentación.	• Solicitud (Formato 2) • Tres ejemplares del Trabajo de Aplicación Profesional. • Constancia de no adeudo. • Recibos de pago. • Fichas y constancias de EFSRT o certificados modulares. • Copia de DNI • Para egresados con una antigüedad de 5 años deberán realizar un curso de actualización.	S/ 180.00 Derecho de sustentación S/ 50.00 Derecho de presentación de expediente (De existir algún incremento en el costo, se comunicará antes de realizar el pago) **La modalidad de pago es a la cuenta recaudadora a nombre del IES, en el Banco de la Nación, luego se canjea el vóucher por un recibo interno que brinda el cajero del IES.	1 día hábil

b.2. Procedimiento secuencial y gráfica

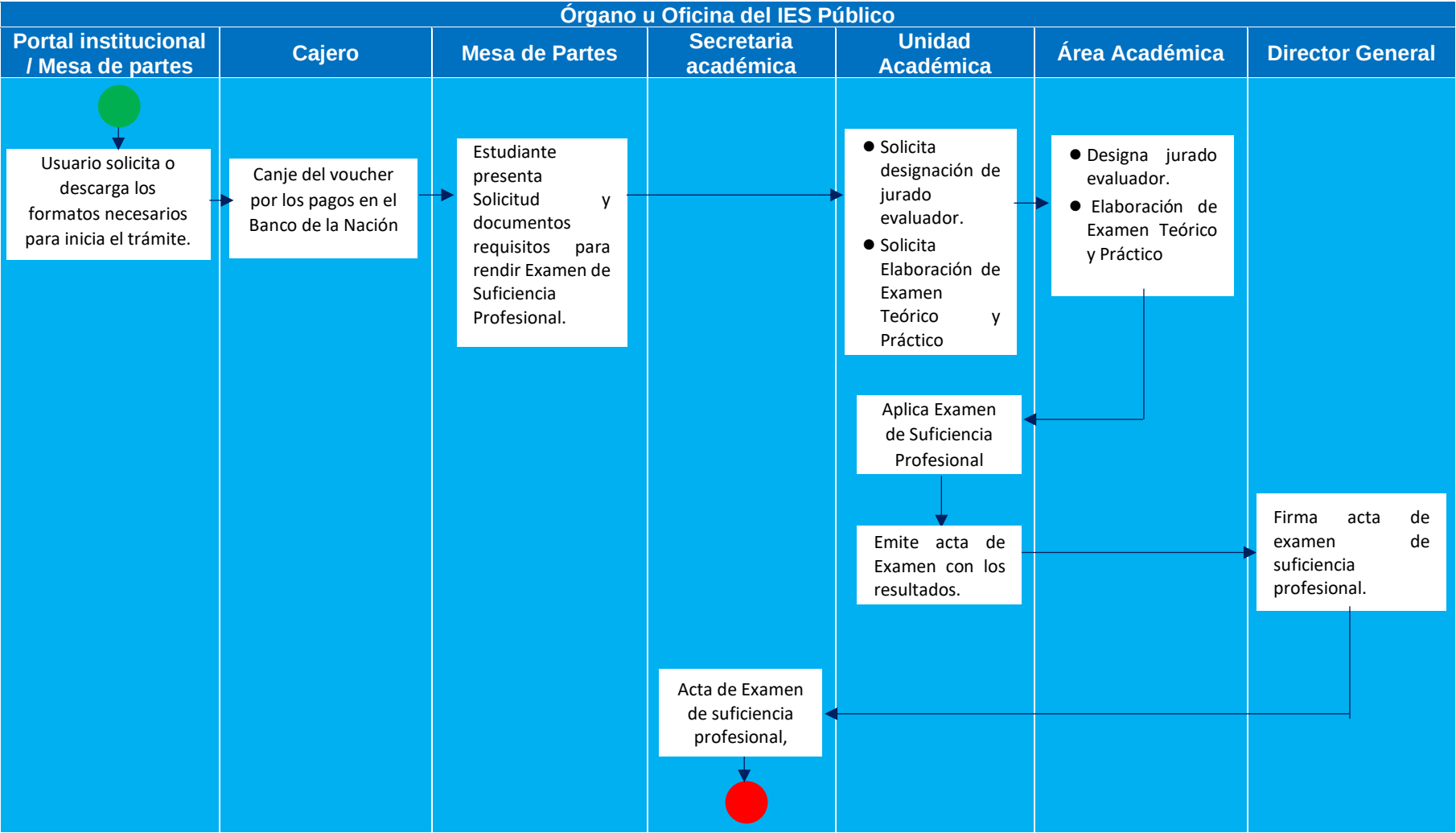


c) Examen de suficiencia profesional

c.1. Información general

Definición	Requisitos	Costo S/.	Duración
El Examen de suficiencia profesional se considera que: - Busca que el estudiante evidencie sus conocimientos teórico-prácticos y prácticos, mediante una evaluación escrita (30%) y una evaluación práctica o demostrativa con un peso evaluativo de setenta por ciento (70%). - El examen de suficiencia profesional debe presentar situaciones del quehacer profesional vinculado con el programa de estudios. - Para la evaluación se conforma un jurado calificador integrado como mínimo por dos (02) personas y con un máximo de cuatro (04) personas, de especialidades vinculantes al programa de estudios. - Los egresados tienen hasta tres (3) oportunidades de evaluación para la obtención del título profesional técnico. Si supera dichas oportunidades deberá optar por otra modalidad. - El jurado calificador deberá emitir un acta de titulación, indicando el resultado de la evaluación.	- Solicitud (Formato 2) - Culminación satisfactoria del programa de estudios de nivel formativo profesional técnico y al cumplimiento de los requisitos institucionales. - Haber obtenido el grado de bachiller técnico.	S/ 180.00 (Sustentación de trabajo se aplicación) (De existir algún incremento en el costo, se comunicará antes de realizar el pago) **La modalidad de pago es a la cuenta recaudadora a nombre del IES, en el Banco de la Nación, luego se canjea el vóucher por un recibo interno que brinda el cajero del IES.	1 día hábil

c.2. Procedimiento secuencial y gráfica

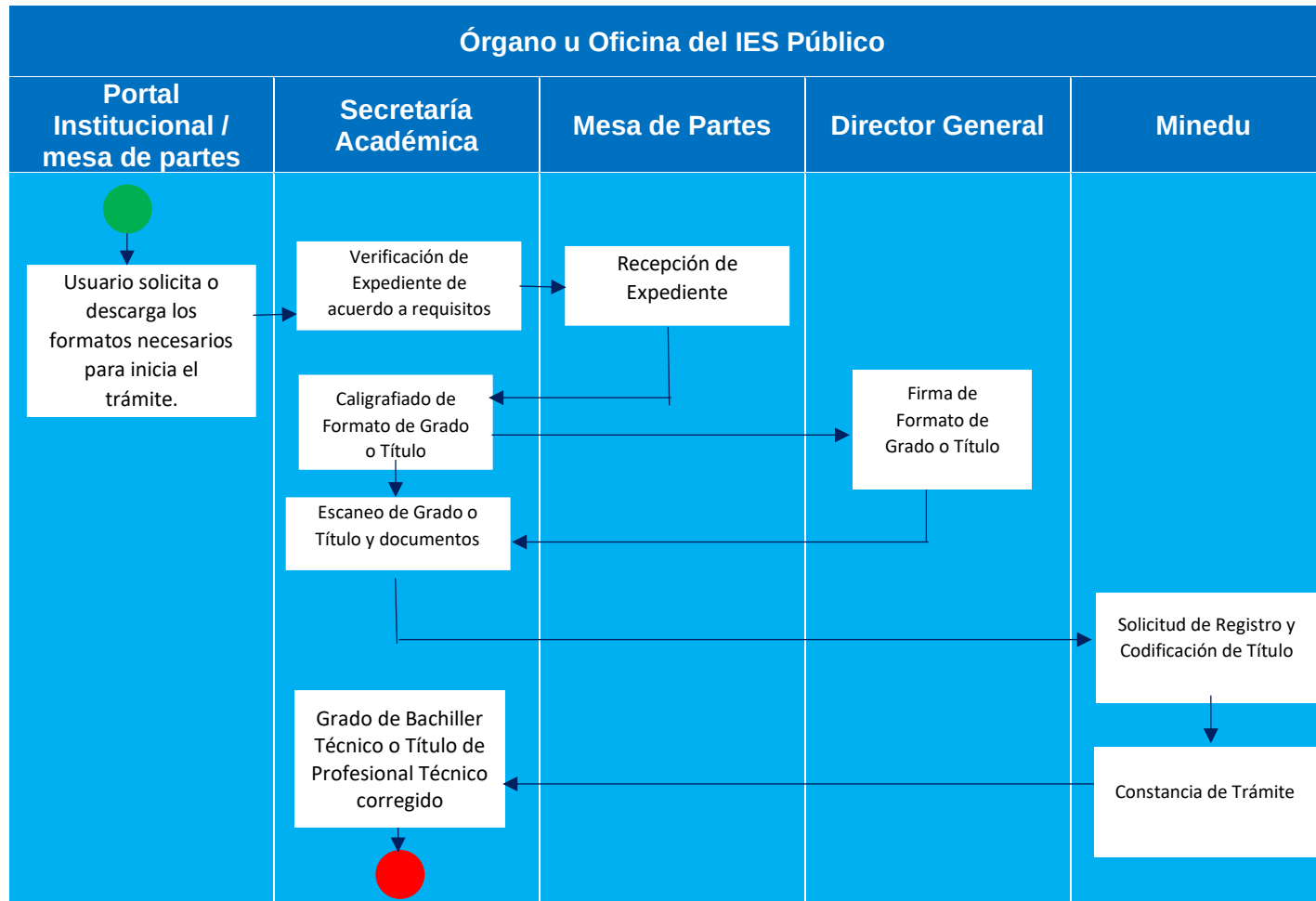


10. RECTIFICACIÓN GRADO Y/O TÍTULO

a) Información general

Definición	Requisitos	Costo S/.	Duración
Se otorgará solo en caso de errores en los datos consignados en el formato de grado de bachiller técnico o título de profesional técnico. Asimismo, se otorga en los casos que solicite el egresado como por cambio de nombres y apellidos en la partida de nacimiento, entre otros Para tener validez se registrarán en el registro especial de rectificación de título profesional técnico en el IES, la rectificación del grado de bachiller técnico o título profesional técnico anula automáticamente el original, más no sus efectos.	• Solicitud (Formato 2) • 1 fotografía tamaño pasaporte con terno. • Copia de la Resolución de grado de bachiller técnico o título profesional técnico. • Copia de grado de bachiller técnico o título profesional técnico.	S/ 25.00 Caligrafiado S/ 42.00 Formato de grado de bachiller técnico o título profesional técnico. No tiene costo este trámite en caso el error sea de la institución. (De existir algún incremento en el costo, se comunicará al antes de realizar el pago)) **La modalidad de pago es a la cuenta recaudadora a nombre del IES, en el Banco de la Nación, luego se canjea el vóucher por un recibo interno que brinda el cajero del IES.	30 días hábiles institución 30 días MINEDU

b) Procedimiento secuencial y gráfica

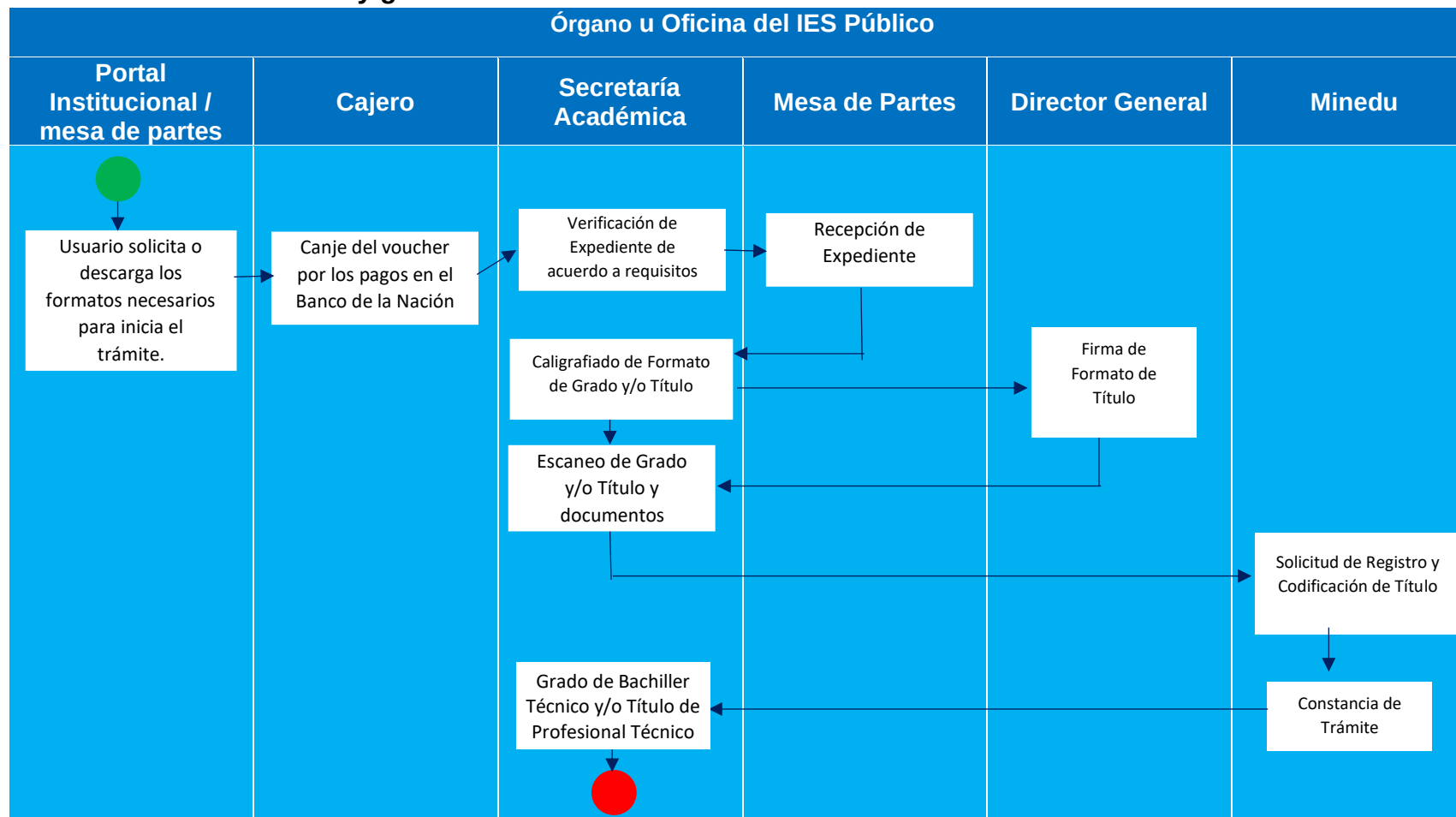


11. DUPLICADO DE GRADO Y/O TÍTULO

a) Información general

Definición	Requisitos	Costo S/.	Duración
Se otorgará solo en caso de pérdida o de deterioro del grado de bachiller técnico o título profesional técnico original, debidamente comprobado y a solicitud del interesado. Para tener validez se registrarán en el registro especial de duplicado de grado de bachiller técnico o título profesional técnico en el IES, el duplicado del grado de bachiller técnico o título profesional técnico anula automáticamente el original, más no sus efectos.	- Solicitud (Formato 2) 4 fotografías tamaño pasaporte con terno de preferencia. - Copia de la Resolución de grado de bachiller técnico o título profesional técnico primigenia. Por pérdida - Denuncia Policial - Publicación en el diario de mayor circulación. Por deterioro - Copia de grado de bachiller técnico o título profesional técnico primigenio	S/ 135.00 (Derecho por grado de bachiller técnico o título profesional técnico) S/ 25.00 (Caligrafiado de bachiller técnico o título profesional técnico) S/ 42.00 (Formato de bachiller técnico o título profesional técnico) *De existir algún incremento en el costo, se comunicará antes de realizar el pago **La modalidad de pago es a la cuenta recaudadora a nombre del IES, en el Banco de la Nación, luego se canjea el vóucher por un recibo interno que brinda el cajero del IES.	30 días hábiles institución. 30 días MINEDU

a. Procedimiento secuencial y gráfica

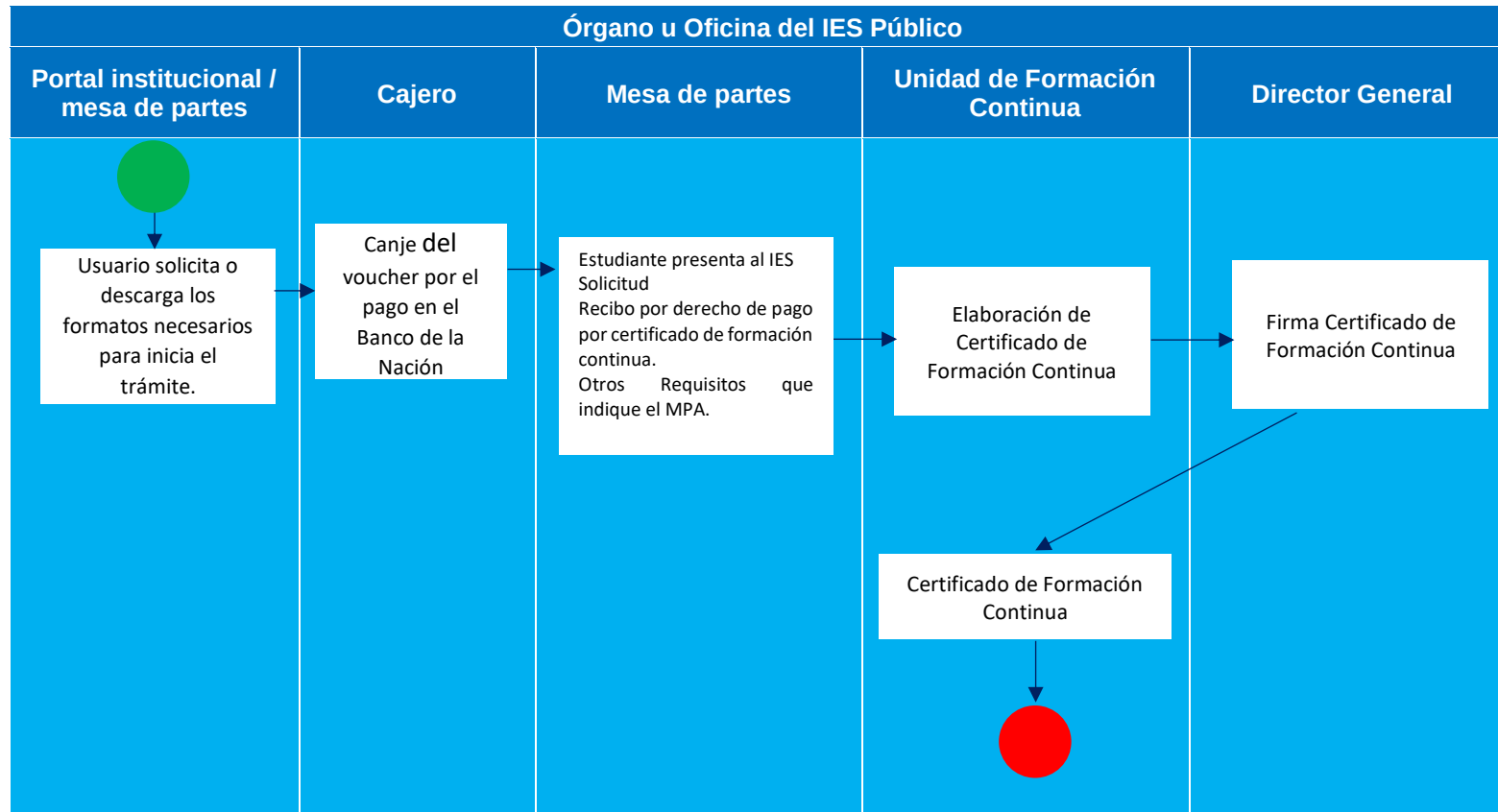


12. PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA - CERTIFICADO

a) Información general

Definición	Requisitos	Costo S/.	Duración
Es el documento que acredita la aprobación de un programa de formación continua. El certificado de programa de formación continua se emite conforme al modelo único nacional de los LAG, teniendo en cuenta las siguientes características: i) formato A4; ii) papel de 180 a 220 gr; iii) foto tamaño pasaporte; iv) firma, posfirma y sello del director. Los certificados de formación continua emitidos, serán registrados por el IES, de acuerdo a las disposiciones establecidas por Minedu, y en coordinación de sus áreas y/o unidades. Cabe señalar, que actualmente el instituto no oferta programas de formación continua.	• Solicitud (Formato 2) • Recibo por derecho del Certificado de programa de formación continua. • 2 fotografías tamaño pasaporte • Fotocopia de DNI o carné de extranjería.	Para capacitación: S/ 50.00 capacitación S/ 20.00 certificado Para la actualización: S/ 100.00 actualización S/ 30.00 certificado Los montos son un estimado base, dado que, según las condiciones del ambiente y los insumos a utilizar van a variar los costos para capacitación y actualización, el cual se comunica previamente. (De existir algún incremento en el costo, se comunicará antes de realizar el pago) **La modalidad de pago es a la cuenta recaudadora a nombre del IES, en el Banco de la Nación, luego se canjea el vóucher por un recibo interno que brinda el cajero del IES.	15 días hábiles

b) Procedimiento secuencial y gráfica.



13. EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

Las EFSRT forman parte de la curricula del plan de estudios de los diferentes programas de estudios de la institución, a fin de que los estudiantes tengan una formación sólida en la parte procedimental. Las EFSRT permitirán acercar al estudiante al entorno de trabajo dentro del sector productivo y contribuyendo a su inserción laboral

Las EFSRT son desarrolladas bajo un conjunto de actividades programadas por el programa de estudios con la finalidad de que el estudiante afiance, integre y/o incremente conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo en igualdad de condiciones.

Las EFSRT buscan que el estudiante complemente las competencias para la empleabilidad vinculadas a los programas de estudios, plasmadas en el plan de estudios y desarrolladas mediante una ruta de aprendizaje reflejada en el itinerario formativo, la cual busca una experiencia práctica.

De acuerdo a la propuesta pedagógica los estudiantes del IES Público “Sullana” desarrollarán sus EFSRT tomando como referencia los convenios realizados por los programas de estudios con empresas, organizaciones u otras instituciones de la región de Piura cuyas actividades están vinculadas con las competencias del programa de estudio: Construcción Civil, Contabilidad, Enfermería Técnica, Diseño y Programación Web, Industrias de Alimentos y Bebidas, Mecánica de Producción Industrial, Mecatrónica Automotriz y Producción Agropecuaria.

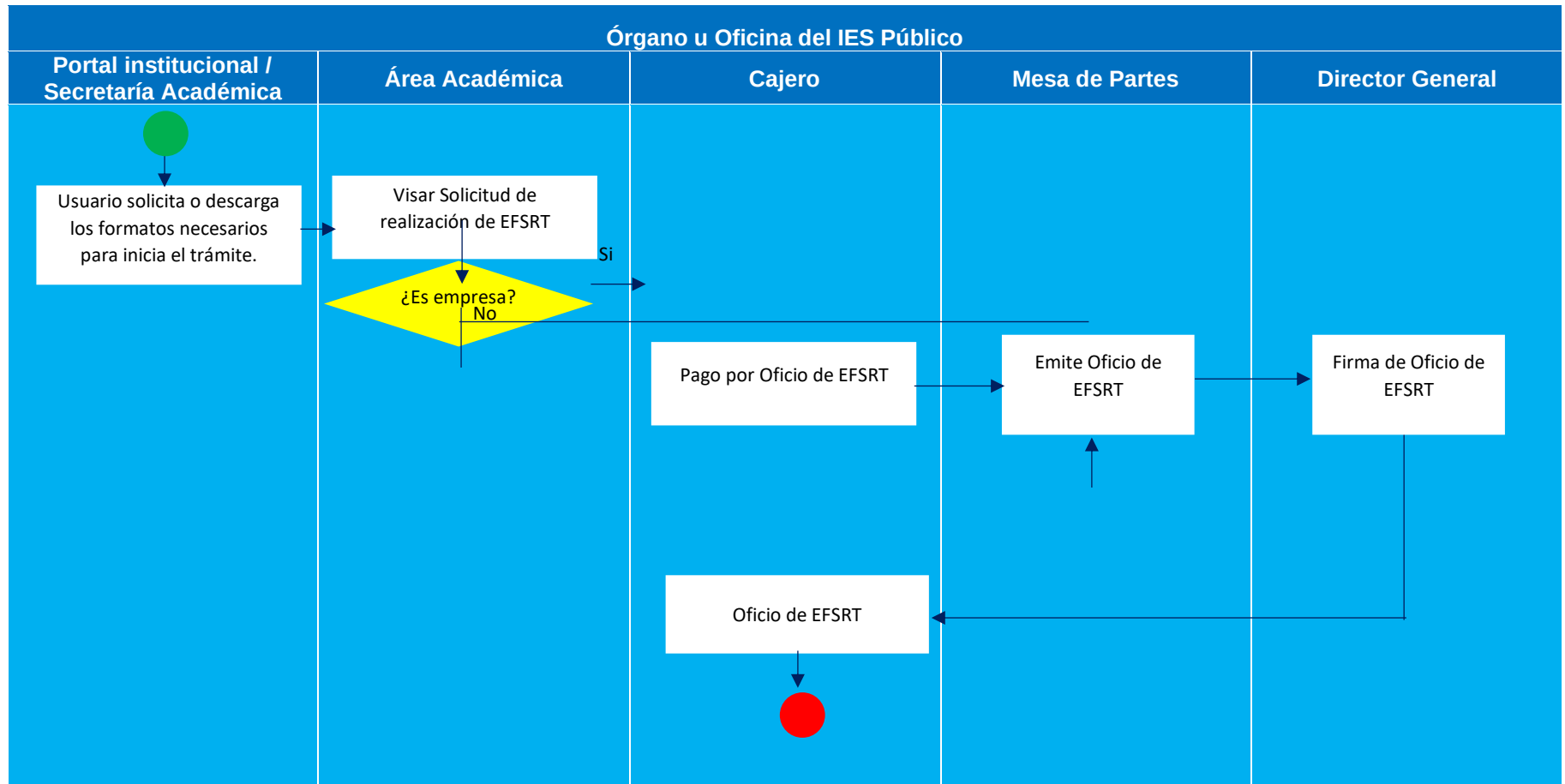
Para el desarrollo de las EFSRT se elabora un plan, el cual detallara todas las acciones que demande.

a. Información general

Definición	Requisitos	Costo S/.	Duración
Las EFSRT forman parte de la curricula del plan de estudios de los diferentes programas de estudios de la institución, a fin de que los estudiantes tengan una formación sólida en la parte procedimental. Las EFSRT permitirán acercar al estudiante al entorno de trabajo dentro del sector productivo y contribuyendo a su inserción laboral	• Solicitud (Formato 2)² • Copia de DNI • Pago por Oficio de presentación.	S/ 10.00 (Oficio de presentación) (De existir algún incremento en el costo, se comunicará antes de realizar el pago) **La modalidad de pago es a la cuenta recaudadora a nombre del IES, en el Banco de la Nación, luego se canjea el vóucher por un recibo interno que brinda el cajero del IES.	1 día hábil

² Indicando en el Fundamento del pedido la razón social de empresa, representante legal, módulo y horas

b. Procedimiento secuencial y gráfica



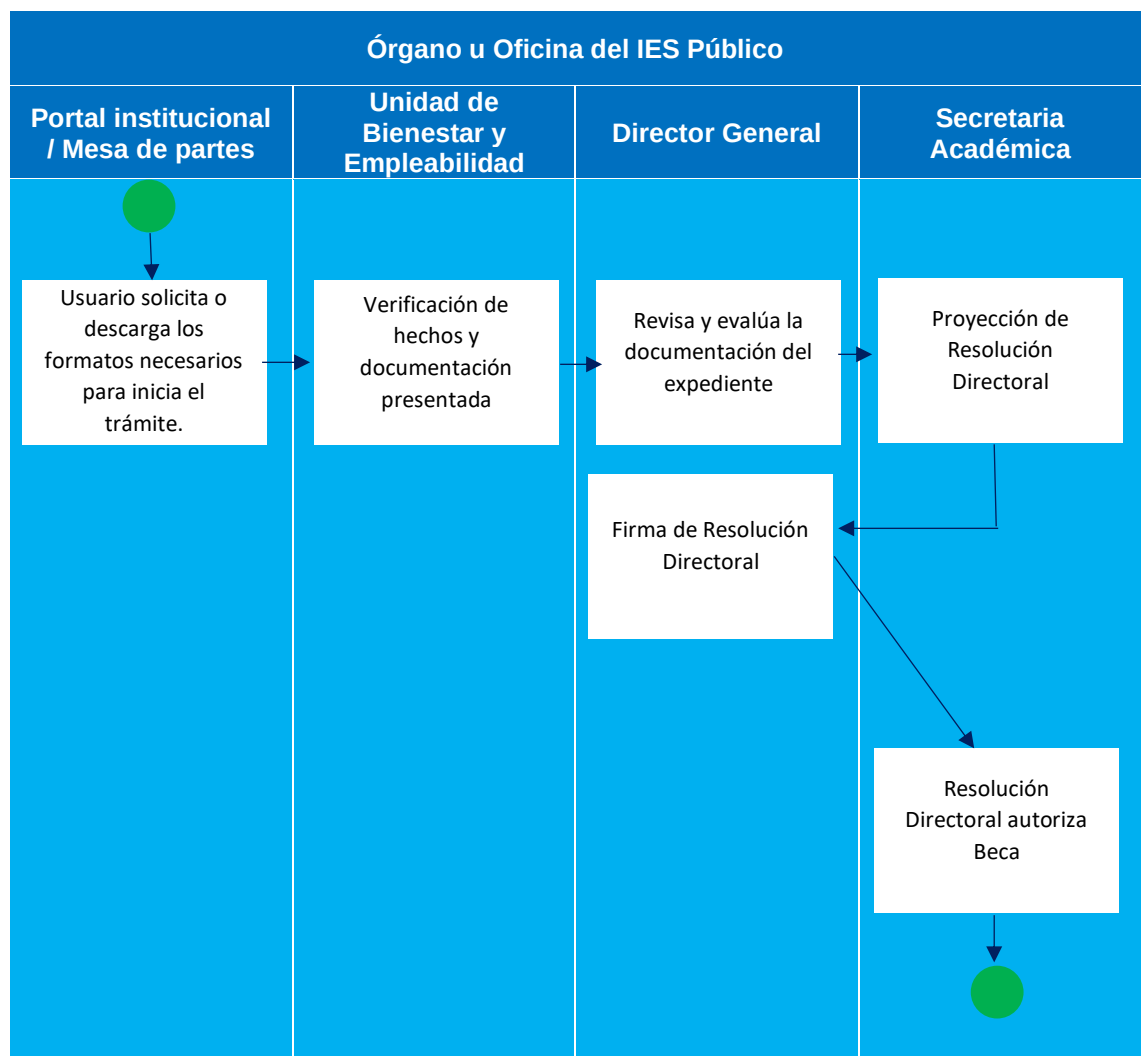
14. OTORGAMIENTO DE BECAS Y EXONERACIÓN

a) OTORGAMIENTO DE BECAS

a.1. Información general

Definición	Requisitos	Costo \$/.	Duración
El otorgamiento de becas se otorga a los alumnos que previo informe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad quien se encarga de la verificación de los hechos y documentación presentada por el estudiante amerite otorgarle la beca correspondiente.	- Informe favorable de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad. - Documentos sustentatorios que respalden la solicitud de la beca de acuerdo a los casos contemplados en el RI	El proceso no tiene costo	7 días hábiles

a.2. Procedimiento secuencial y gráfica

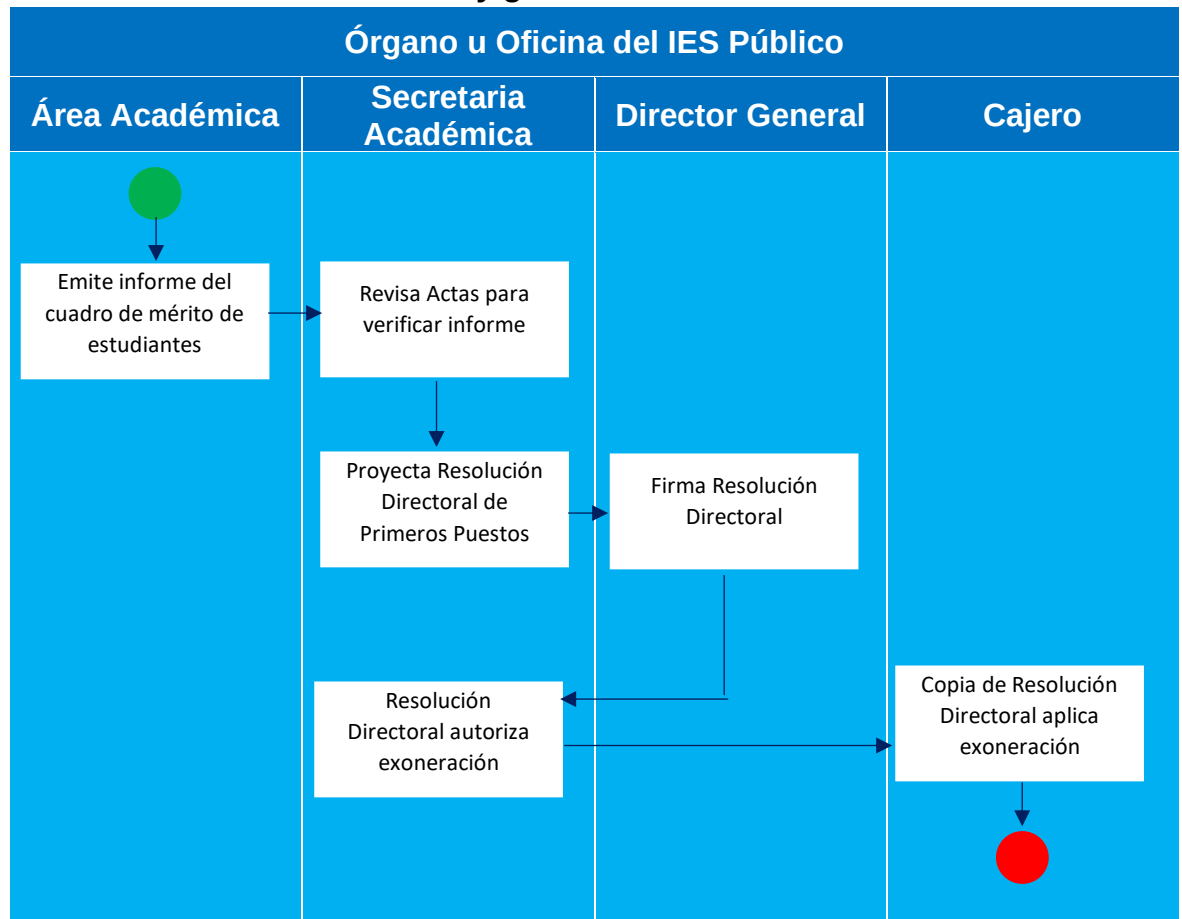


b) OTORGAMIENTO DE EXONERACIÓN

b.1. Información general

Definición	Requisitos	Costo S/.	Duración
La exoneración de pago por derecho de matrícula se hará a los estudiantes que al término del periodo académico ocupen el primer puesto sin tener unidad didáctica desaprobada. En caso de empate se cobrará por derecho de matrícula el 50% a los que se encuentren inmersos. El puntaje para obtener el primer puesto no será menor de un promedio ponderado de Quince (15)	Informe de primeros puestos, elaborado por el Coordinador del Área	El proceso no tiene costo	1 día hábil

b.2. Procedimiento secuencial y gráfica



15. EVALUACIÓN

a) EVALUACIÓN ORDINARIA

a.1. Información general

Definición	Requisitos	Costo S/.	Duración
La evaluación ordinaria se aplica a todos los estudiantes durante el desarrollo de unidades didácticas en el periodo académico matriculado.	• Contar con registro de matrícula en el periodo académico. • No estar inhabilitado con el 30% de asistencias.	El proceso no tiene costo.	1 día hábil

b.2. Procedimiento secuencial y gráfica

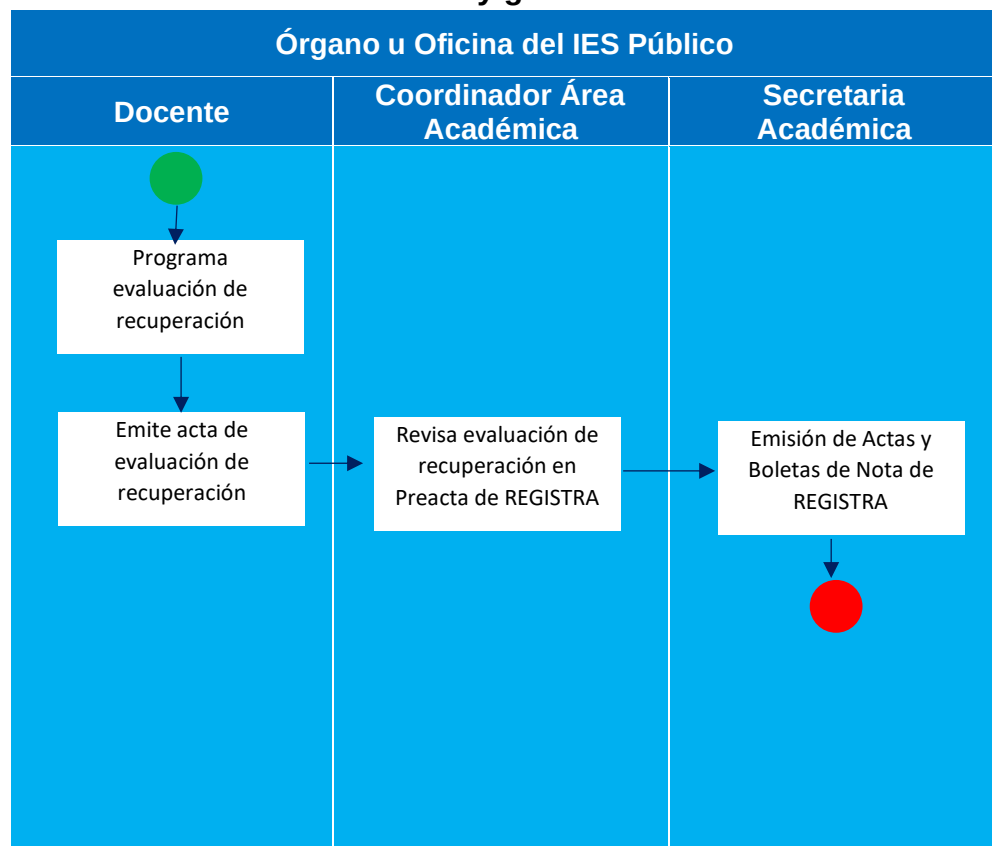


b) EVALUACIÓN DE RECUPERACIÓN

b.1. Información general

Definición	Requisitos	Costo SI.	Duración
Durante el proceso de evaluación ordinaria, de ser necesario, los estudiantes pueden rendir evaluaciones de recuperación para alcanzar la calificación aprobatoria de la unidad didáctica. La evaluación de recuperación será registrada en un acta de evaluación de recuperación.	• Contar con registro de matrícula en el periodo académico. • No estar inhabilitado con el 30% de asistencias. • Haber desaprobado una unidad didáctica en el proceso de evaluación ordinaria	El proceso no tiene costo)	1 día hábil

b.2. Procedimiento secuencial y gráfica

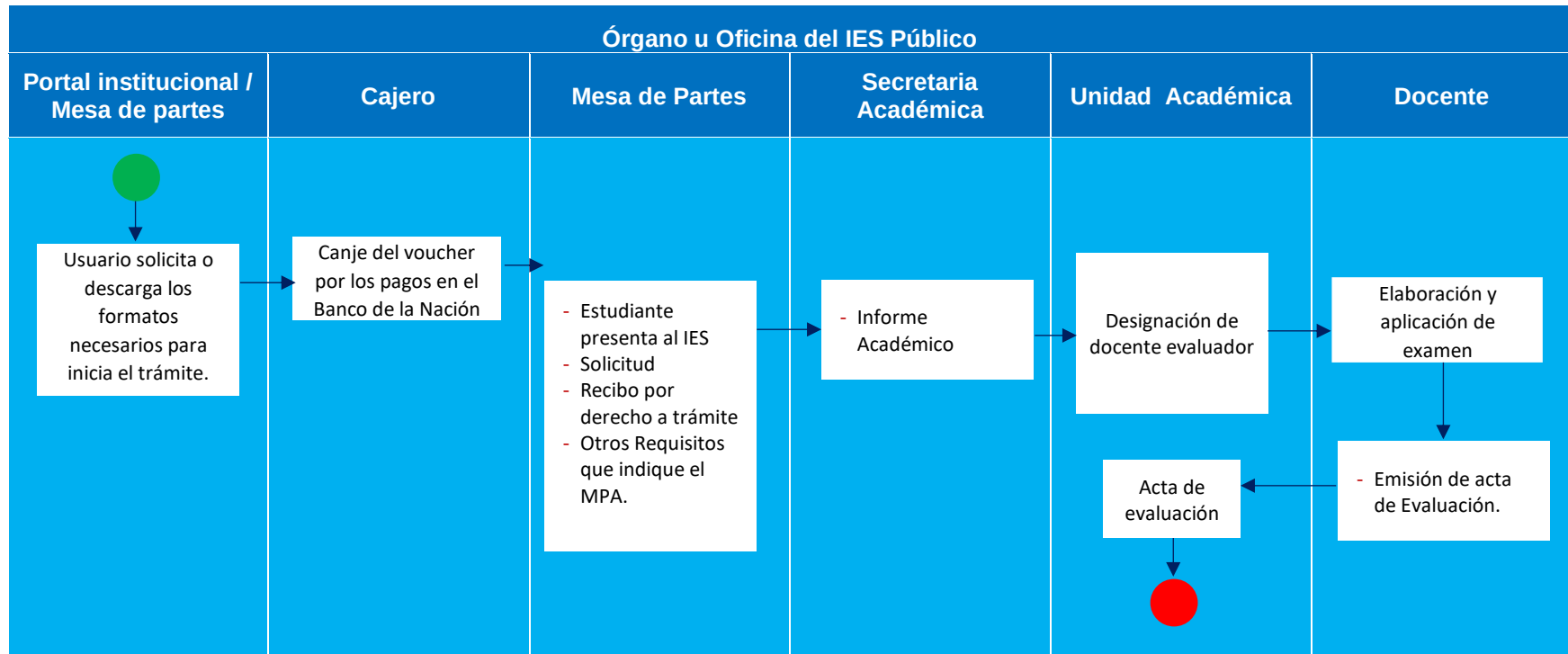


c) EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

c.1. Información general

Definición	Requisitos	Costo S/.	Duración
La evaluación extraordinaria se aplica cuando el estudiante tiene pendiente una (01) o dos (02) unidades didácticas para culminar un plan de estudios, siempre que no hayan transcurrido más de tres (03) años. La evaluación extraordinaria será registrada en un acta de evaluación extraordinaria. La forma de evaluación deberá ser comunicada al estudiante de manera explícita, ordenada y clara, motivándolo a mejorar cada vez más. Para ello, se podrán utilizar recursos como videos explicativos de lo que se quiere evaluar, documentos orientadores, entre otros, generando espacio para el diálogo de tal manera que el estudiante pueda trabajar de manera autónoma. El sistema de calificación empleará una escala vigesimal y la nota mínima aprobatoria es trece (13). La fracción mayor o igual a 0,5 se considera a favor del estudiante.	- Solicitud (Formato 2) - Pago por el trámite.	S/ 35.00 (Derecho de repitencia) S/ 100.00 (Unidad Específica) S/ 50.00 (Unidad de empleabilidad) (De existir algún incremento en el costo, se comunicará antes de realizar el pago) *La modalidad de pago es a la cuenta recaudadora a nombre del IES, en el Banco de la Nación, luego se canjea el vóucher por un recibo interno que brinda el cajero del IES.	1 día hábil

c.2. Procedimiento secuencial y gráfica



Anexo 1

IES PÚBLICO “SULLANA” PROCESO DE ADMISIÓN

FICHA DE POSTULANTE (FORMATO 1)

Yo _____ con documento de identidad N° _____ declaro bajo juramento que los datos declarados son verdaderos, completos y correctos. Esta información podrá ser verificada por las autoridades del Ministerio de Educación y en caso de detectarse alguna irregularidad, acepto conocer que quedaría eliminado del proceso de admisión o perdería mi vacante, según corresponda.

DATOS DEL POSTULANTE			
Apellidos			
Nombres			
Dirección			
N° de documento de Identidad		Fecha de nacimiento	
Nacionalidad		Edad	
N° Celular		Email:	
Presenta alguna discapacidad	SI () NO ()	De marcar SI, debe marcar cuál y debe adjuntar el certificado de discapacidad emitido por algún hospital del Ministerio de Salud, entre otros. Auditiva () Visual () Motora/Física () Sordo ceguera () Trastorno Espectro Autista ()	
DATOS PERSONALES DEL TUTOR			
Apellidos			
Nombres			
N° de Celular			
DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PROCEDENCIA			
PRIMARIA			
Nombre del IES (primaria)		Nombre de la UGEL	
Código Modular		Región	
SECUNDARIA			
Nombre del IES (secundaria)		Nombre de la UGEL	
Código Modular		Región	
Año de egreso del nivel secundario			
DATOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS A LA QUE POSTULA			
Programa de estudios			
Marcar con una X la modalidad de admisión	Ordinario ()	Por exoneración ()	PROVADU ()
Si marcó por exoneración, señalar con cual se identifica: (De marcar modalidad por exoneración debe presentar los documentos que lo sustenten.	Deportistas calificados (), Estudiantes talentosos (), Jóvenes que estén cumpliendo servicio militar voluntario (), Personas con discapacidad (), Egresados de educación superior, Otros ()		

**Anexo 2: Formato 2
SOLICITUD**

Señor (a):
Director General del IES Público "Sullana"

Yo _____ con Documento de
Identidad N° _____ e información académica:

Condición de la persona (marcar con una X)	Postulante	☐	Estudiante	☐	Egresado	☐
					Año de egreso	
En caso sea estudiante llenar la siguiente información:						
Programa de estudios						
Modalidad		Nivel formativo				
Periodo académico		Sede, filial y/o local:				

Solicito a Ud. Ordene a quien corresponda se me otorgue:

☐	Matrícula de ingresante
☐	Ratificación de matrícula
☐	Reserva de matrícula por _____ periodos, debido a _____
☐	Licencia de matrícula por _____ periodos, debido a _____
☐	Reincorporación
☐	Convalidación entre planes de estudios
☐	Convalidación por unidades de competencia
☐	Traslado interno
☐	Traslado externo
☐	Constancia de ingreso
☐	Constancia de egreso
☐	Certificado de estudios
☐	Certificado modular
☐	Grado de Bachiller Técnico
☐	Título Profesional Técnico - Trabajo de Aplicación Profesional.
☐	Título Profesional Técnico - Sustentación de Trabajo de Aplicación Profesional
☐	Título Profesional Técnico - Examen de suficiencia profesional
☐	Rectificación de _____
☐	Duplicado de _____
☐	Programa de formación continua - Certificado
☐	Experiencia Formativas en Situaciones Reales de Trabajo
☐	Evaluación extraordinaria
☐	Otro trámite (Especificar): _____

Fundamentos del pedido (en caso sea necesario)

Por lo cual adjunto al presente los requisitos exigidos en el MPA y el pago por

Documento que adjunta:

Firma

Fecha: _____